

Southridge High School Manual del Estudiante 2023-2024

CONSEJO ESCOLAR

John Menke
Belinda Lange
Leslie Bunch
John Schroeder
Courtney Schwartz

ADMINISTRACIÓN

Tim LaGrange, Superintendente
Andrew Hammack, Director de Transporte
Greg Gogel, Director
Greg Werner, Subdirector
Scott Buening, Director de Deportes
Stacey Flamion y Erin Rauscher, Consejeros de Orientación
Coriann Arts, Consejera de Carreras y Universidades
Teléfono (812) 683-2272
Fax (812) 683-2010

EVERY STUDENT, EVERY DAY



CONTENIDO

Bienvenidos	4		Viaje a Actividades Fuera de la Ciudad	19	
Anuncios	4		Actividades que Requieren Alojamiento Nocturno		
Edad de Mayoría	4		fuera del Campus	19	
Ley de Discapacidades de Estados Unidos	4		Título IX	19	
Información sobre Aislamiento/Restricción	4		Política de Uso Aceptable de Internet	19	
Premios Académicos	4		Seguridad	19	
Requisitos de Elegibilidad	4		Notificación de la Disponibilidad del		
Política de Alquiler de Libros	4		Plan de Gestión de Asbestos	20	
Cancelación o Retraso de Clases	4		Plan para Tormentas de Invierno e Inundaciones Repentinas	20	20
Cambios de Clases	4		Cierre de la Escuela	20	
Procedimientos de Asistencia	4		Salida Temprana	20	
Recuperación de Trabajo debido a Ausencias Justificadas	5		Información Deportiva	20	
Política de Llegadas Tarde	5		Sistema de Premios Atlético	20	
Escuela de los Lunes	5		Política de Fotografía del Equipo Southridge	21	
Automóviles y Conducción Estudiantil	5		Política de Fotografía Individual	21	
Reglamentos de Conducción	5		Política de Disciplina Atlético	21	
Acoso Escolar	6				
Comportamiento en el Autobús	7				
Normas y Reglamentos del Autobús	7				
Procedimientos Disciplinarios para Violaciones en el Autobús	7	7			
Directrices para el Vestuario de los Estudiantes	7				
Política de Uso Aceptable de Teléfonos Celulares	7				
Programa de Pruebas de Drogas	8				
Motivos de Suspensión o Expulsión	10				
Mala Conducta del Estudiante y/o Desobediencia Sustancial	10	10			
Actividad Ilegal según el Código de Indiana	11				
Poseer un Arma de Fuego o Dispositivo Destructivo	11	11			
Poseer un Arma Mortal	12				
Expulsión	12				
Procedimientos de Suspensión	12				
Procedimientos de Expulsión	12				
Derecho a Apelar	12				
Conducta en el Aula	13				
Escala de Calificaciones/Rango en Clase/Promedio de Puntos	13	13			
Posición en Clase	15				
Requisitos de Graduación	16				
Servicios de Orientación	16				
Visitas a Universidades	16				
Cuadro de Honor	16				
Core 40 con Honores Académicos	16				
Sociedad Nacional de Honor	16				
Baile de Graduación (Prom)	16				
Política para Visitantes	17				
Enfermedad del Estudiante	17				
Accidentes y Seguro	17				
Seguro Escolar	17				
Política de Búsqueda de Armarios	17				
Objetos Perdidos	18				
Cafetería	18				
Cuentas de Almuerzo	18				
Bebidas Gaseosas	18				
Boletas de Calificaciones	18				
Centro de Medios	18				
Horario Diario	18				
Seguridad	18				
Venta y Recaudación de Fondos	18				
Información Demográfica	18				
Release of Information	18				

BIENVENIDA

¡Bienvenido/a a Southridge High School, hogar de los RAIDERS!

El propósito de este manual es familiarizarte con las políticas y prácticas escolares de Southridge High School y, con suerte, reducir cualquier malentendido sobre lo que se espera de ti. La información en el manual es amplia y general en su naturaleza y no está destinada a responder preguntas específicas e individuales. Además, todas las reglas y políticas en este manual se aplican tanto a la escuela de verano como al año escolar regular.

Te damos la bienvenida a Southridge y esperamos que tengas un excelente año escolar. Te deseamos éxito en tus estudios y participación en las muchas actividades que se ofrecen a los estudiantes de Southridge High School. Recuerda que el esfuerzo que pongas determinará en muchos casos la cantidad de éxito que lograrás. ¡Te deseamos mucha suerte y TEN UN GRAN AÑO ESCOLAR!

Greg Gogel, Director

ANUNCIOS

Los anuncios deben estar por escrito y aprobados por un miembro del profesorado. Por favor, entrega los anuncios a la oficina antes de las 7:45 a.m. del día en que se colocará el anuncio en el tablón o se leerá por el sistema de megafonía.

MAYORÍA DE EDAD:

Los estudiantes de dieciocho años generalmente deben seguir las mismas reglas y procedimientos que los estudiantes más jóvenes. En ciertos casos, los estudiantes de dieciocho años pueden asumir la responsabilidad de su propia asistencia y solicitar que no se comunique con sus padres cuando surjan problemas:

1. Si viven separados de sus padres y se sostienen a sí mismos.
2. Si están casados.
3. Si entregan una solicitud por escrito, firmada por sus padres, solicitando que se les considere adultos en cuanto a la asistencia y otros asuntos escolares.

LEY DE DISCAPACIDADES DE ESTADOS UNIDOS (AMERICAN DISABILITIES ACT)

La Ley de Discapacidades de Estados Unidos proporciona acceso a programas y servicios educativos para cualquier persona con discapacidad. Las Escuelas del Condado de Southwest Dubois son conscientes de la necesidad de proporcionar este acceso. Cualquier individuo que encuentre dificultades o se le niegue el acceso debido a la accesibilidad, debe ponerse en contacto con el Oficial de Cumplimiento de la Corporación de la Ley de Discapacidades de Estados Unidos.

Oficial de Cumplimiento de la Corporación de la Ley de Discapacidades de Estados Unidos

Superintendente

Huntingburg, IN 47542

- Todos los sitios de actividades en Southridge High School son completamente accesibles. Cualquier persona que requiera una adaptación adicional debe comunicarse con el administrador del edificio en la oficina de la escuela.

INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE SECLUSIÓN Y RESTRICCIÓN (SECLUSION/RESTRAINT)

Según la ley estatal, la Corporación Escolar del Condado de Southwest Dubois ha adoptado una Política de Seclusión y Restricción. Para acceder a esta política, llama al Exceptional Children's Co-op al 482-6661 y pregunta por Tammy Hurm.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA ATLETAS, PORRISTAS, CONSEJO ESTUDIANTIL Y OFICIALES DE CLASE

1. ATLETAS, PORRISTAS: Deben cumplir con todas las directrices prescritas por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Indiana (Indiana High School Athletic Association).
2. CONSEJO ESTUDIANTIL: Deben tener un promedio de calificaciones acumulado de 2.5 o superior. El presidente debe ser estudiante de tiempo completo.
3. OFICIALES DE CLASE: Deben tener un promedio de calificaciones acumulado de 2.5 o superior.

EXCURSIONES EN SHS

A los estudiantes que estén reprobando clases o que no estén en buena situación en sus clases se les puede negar la oportunidad de asistir a excursiones patrocinadas por la escuela. El estudiante debe estar aprobando cinco clases fundamentales para poder asistir a una excursión.

POLÍTICA DE LIBROS Y TECNOLOGÍA

1. El estudiante debe escribir su nombre en la portada interior del libro.
2. Se espera que los libros y computadoras se devuelvan en buen estado.
3. Los libros extraviados o dañados serán pagados por el estudiante.
4. Antes de recibir un reemplazo, el estudiante debe pagar por cualquier libro o computadora perdido o dañado.

CANCELLATION OR DELAY OF SCHOOL

CANCELACIÓN O RETRASO DE CLASES

En caso de que la escuela no tenga clases o haya un retraso debido a una emergencia, como nieve, falta de calefacción adecuada u otras razones, las estaciones de radio WBDC y WITZ transmitirán esta información. Estén atentos a los anuncios. También se enviará una llamada automatizada en caso de retraso o cierre de la escuela. Por favor, no llamen a los funcionarios de la escuela.

CAMBIOS DE CLASES

Los estudiantes harán sus selecciones de cursos en febrero o marzo para el año siguiente. Se anima a los estudiantes a planificar cuidadosamente sus horarios académicos. Solo en casos extremos se considerarán cambios de clases. Cualquier estudiante que solicite un cambio debe obtener la aprobación de los padres, consejeros, profesores y la administración.

Cualquier cambio debe hacerse antes de:

1er Semestre - dentro de los primeros cinco días del semestre.

2do Semestre - dentro de los primeros cinco días del semestre.

PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

(TELÉFONO DE ASISTENCIA: 812-683-2272, presiona 1 para High School y luego 1 para Asistencia)

La asistencia regular es OBLIGATORIA para todos los estudiantes con el fin de mantener el éxito en el aula y alcanzar el mejor nivel de rendimiento de cada estudiante. Por lo tanto, es importante que todos los estudiantes, padres y personal escolar se esfuercen al máximo para asegurarse de que los estudiantes asistan a la escuela diariamente y según lo requiere la Ley Estatal.

Faltas injustificadas excesivas resultan en una referencia a Project Attend, el Programa Attend, de Prevención de Ausencias Crónicas del Condado de Dubois. Se enviará una carta para notificar a los padres o guardianes después de la tercera falta injustificada registrada. Después de la quinta falta injustificada, los funcionarios de la escuela pueden solicitar una conferencia con los padres, notificando a los padres por teléfono y correo certificado.

Una falta será considerada JUSTIFICADA o CERTIFICADA si se cumplen alguno de los siguientes criterios:

1. El estudiante tiene autorización por escrito de una persona con licencia en el campo legal o médico.
2. Fallecimiento en la familia inmediata.
3. Situación especial determinada por el Director o su designado.
4. Cualquier ausencia que esté justificada según el Código de Indiana 20-33-2.
5. Una llamada telefónica de los padres o una nota firmada por los padres que justifique la ausencia.

Después de la quinta falta, TODAS LAS AUSENCIAS serán consideradas injustificadas a menos que estén cubiertas por los números 1, 2, 3 y 4. NOTA: Solo las llamadas telefónicas de los padres o las notas firmadas reiniciarán en el quinto día del segundo semestre.

Una falta injustificada es cualquier ausencia no cubierta por los números 1, 2, 3, 4 y 5 mencionados anteriormente.

Consecuencias por faltas injustificadas:

3 faltas injustificadas: 1 Detención.

4 faltas injustificadas: Escuela de los Lunes (Monday School).

5 faltas injustificadas: 1 Día de Suspensión en la Escuela (In-School Suspension).

Cualquier estudiante ausente durante cinco (5) días consecutivos debido a enfermedad debe presentar una nota del médico para ser admitido nuevamente en clase. Los estudiantes de dieciséis (16) años o mayores que violen la política de asistencia tendrán su licencia de conducir suspendida durante cuatro meses.

Se espera que cualquier estudiante que llame enfermo o que se vaya de la escuela debido a una enfermedad, a menos que sea liberado con documentación médica, no trabaje ni participe en actividades extracurriculares ese día. Se espera que los estudiantes estén en la escuela a las 11:30 a.m. para participar en las actividades después de clases. Los estudiantes que infrinjan esta regla enfrentarán las consecuencias correspondientes.

En caso de ausencia, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Se solicita a los padres o tutores que llamen a la escuela para informar la ausencia de su hijo/a.
2. Al regresar a la escuela después de una ausencia, el estudiante debe informar al Decano de Estudiantes o al Secretario de Asistencia para entregar su excusa antes de las 8:05 a.m.
3. El estudiante debe tener una nota del padre, médico o abogado que indique el motivo de la ausencia y la hora esperada de regreso a la escuela. Hasta que se reciba una nota, la ausencia se considerará injustificada. La nota es responsabilidad del estudiante y debe entregarse en el segundo día después de regresar a la escuela. Si no se recibe ninguna nota para ese momento, la ausencia se registrará como injustificada.
4. Los estudiantes que salgan de la escuela durante el día escolar deben firmar la salida en la oficina. El estudiante debe tener una nota de su padre/tutor o uno de los secretarios puede recibir permiso por teléfono del padre/tutor para que el estudiante pueda salir.
5. Los estudiantes que regresen a la escuela después de que haya comenzado el horario escolar deben registrarse en la oficina.
6. Los estudiantes recibirán ausencias justificadas por enfermedad verificada, fallecimiento en la familia inmediata u otras situaciones de emergencia según lo determine el Director o su designado.
7. Los estudiantes que salgan de la escuela por cualquier motivo pero no se registren como ausentes serán considerados como truant (ausentes sin permiso).
8. Los estudiantes que asistan a reuniones matutinas deben registrarse con su profesor de impacto con anticipación.
9. Los estudiantes que estén ausentes de clase debido a que se encuentran en la enfermería serán considerados como excusados. Sin embargo, los periodos perdidos contarán como parte de la regla de las cinco ausencias para cada clase.
10. Después de 4 y 5 faltas en un semestre, excluyendo aquellas autorizadas por un profesional médico o legal, el director o su designado se comunicará por escrito con los padres.

Recuperación de trabajo debido a una ausencia justificada

Cualquier estudiante que tenga que recuperar el trabajo perdido debido a una ausencia debe seguir la siguiente política: El estudiante tiene un día para recuperar el trabajo por cada día de ausencia.

POLÍTICA DE LLEGADAS TARDE

Se espera que los estudiantes estén en su clase asignada cuando suene la campana. Se espera que el personal docente haga cumplir esta regla.

Cualquier estudiante que llegue TARDE diez (10) minutos o más a cualquier clase será considerado AUSENTE de esa clase.

Los estudiantes que infrinjan esta política enfrentarán las siguientes medidas disciplinarias:

Llegadas tarde por período

- 4ta Llegada tarde - Llamada telefónica a los padres.
- 5ta Llegada tarde - Detención durante el almuerzo.
- 6ta-7ma Llegada tarde - 1 Detención, Llamada telefónica a los padres.
- 8va Llegada tarde - Escuela de los lunes, Conferencia con los padres.

Escuela de LUNES

La escuela de Lunes se asignará a aquellos estudiantes que continúen violando las reglas y regulaciones normales de la escuela. El Lunes Escolar se llevará a cabo según sea necesario y se programará los lunes por la tarde desde las 3:20 p.m. hasta las 6:00 p.m. Negarse a asistir es una falta que puede llevar a la suspensión.

AUTOMÓVILES Y CONDUCCIÓN ESTUDIANTIL

La capacidad de un estudiante para conducir a la escuela se considera un privilegio. Los conductores estudiantes son responsables de la conducta y la seguridad de aquellos que viajan en su automóvil. Si alguien conduce su automóvil y viola un reglamento, la responsabilidad recae en el conductor registrado. Los conductores estudiantes deben discutir la responsabilidad de otros estudiantes que viajan con su agente de seguros.

REGLAMENTOS DE CONDUCCIÓN

1. Los estudiantes que deseen conducir a la escuela deben registrarse en la Oficina. Se completará un formulario que especifica la marca y tipo de automóvil y el número de licencia.
2. Se cobrará una tarifa anual de \$3.00 a los estudiantes que conducen. El dinero recaudado de las tarifas se utilizará para cubrir los gastos incurridos en el mantenimiento de este programa.
3. A los conductores estudiantes se les permitirá salir antes que los autobuses al final del día escolar. Sin embargo, los conductores estudiantes que aún no hayan salido del estacionamiento deben ceder el paso a los autobuses escolares una vez que se les haya dado permiso para salir.
4. El límite de velocidad en el recinto escolar es de 15 millas por hora.
5. Los conductores deben conducir de manera segura. No está permitido hacer girar las ruedas, exceder el límite de velocidad u otras acciones inseguras.
6. No se permite que nadie esté en su automóvil durante el día escolar a menos que se les haya dado permiso por parte de los funcionarios escolares.
7. No se permite conducir durante el almuerzo ni en ningún otro momento durante el día escolar.
8. Todos los estudiantes deben estacionar en el estacionamiento para estudiantes en el lado este del campus de Southridge, a menos que el personal de Southridge indique lo contrario. Los estudiantes inscritos en Mecánica Automotriz deberán estacionar en el lote de grava al este del edificio técnico.
9. Las infracciones a los reglamentos de conducción y estacionamiento de la escuela serán castigadas de la siguiente manera:
 - a. Primera violación: se revocará el privilegio de conducir durante 10 días.
 - b. Segunda violación: se revocará el privilegio de conducir durante un semestre.
 - c. Tercera violación: se revocará el privilegio de conducir durante un año.
10. Conducir de manera que ponga en peligro vidas y propiedades resultará en que el estudiante tenga el privilegio de conducir revocado durante un año.
11. Cuando un estudiante conduzca a la escuela o utilice transporte que no sea proporcionado por la corporación escolar, el estudiante asume la responsabilidad de llegar puntualmente al inicio de la escuela. Problemas con el automóvil, quedarse dormido y cualquier otra razón para llegar tarde resultará en una tardanza o ausencia injustificada.

El privilegio de llevar un vehículo motorizado operado por el estudiante a las instalaciones escolares queda condicionado al consentimiento implícito del conductor estudiantil, del propietario del vehículo motorizado y del padre o tutor del estudiante para permitir la búsqueda de ese vehículo motorizado. La negativa de un estudiante, padre o tutor, o del propietario del vehículo motorizado a proporcionar o permitir el acceso a un vehículo motorizado, será motivo para la terminación sin más audiencia del privilegio de llevar un vehículo motorizado a las instalaciones escolares y podría dar lugar a una recomendación de expulsión de la escuela. El director, su designado o los agentes del orden público llevarán a cabo la búsqueda de un vehículo motorizado en las instalaciones escolares. La búsqueda con caninos puede ser utilizada con la doctrina de "locus parentis" en un esfuerzo de los funcionarios escolares para proporcionar un ambiente seguro en el entorno escolar que favorezca el aprendizaje.

ACOSO ESCOLAR

POLÍTICA DE ACOSO ESCOLAR DE SOUTHRIDGE

Southridge High School cree que cada individuo merece poder asistir a la escuela sin temor a ser acosado o maltratado. El acoso o bullying no será tolerado en Southridge High School. Si este comportamiento es comprobado, se utilizarán intervenciones y/o sanciones. Esta política se aplicará de acuerdo con la Ley de Acoso Escolar de Indiana IC 20-33-8-0.2 y con la Política de Acoso Escolar de SWDCS (ambas enumeradas a continuación).

Se alienta a informar el acoso y el maltrato al personal escolar. Cualquier persona puede y debe informar incidentes de acoso/maltrato. Las personas pueden informar el acoso/maltrato a cualquier miembro del personal escolar o a través de nuestro sitio web escolar. La información será tratada y reportada a la administración escolar para una investigación completa. La escuela hará todo lo posible para mantener la confidencialidad. También se alienta a los padres a escuchar a sus hijos, hacer preguntas y ponerse en contacto con los funcionarios escolares si sospechan problemas.

LEY ESTATAL SOBRE ACOSO ESCOLAR

Según la definición de IC 20-33-8-0.2:

(a) "acoso escolar" significa actos o gestos manifiestos, no deseados y repetidos, que incluyen comunicaciones verbales o escritas o imágenes transmitidas de cualquier manera (incluyendo digital o electrónicamente), actos físicos cometidos, agresión o cualquier otro comportamiento, que es llevado a cabo por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al estudiante objetivo y crear un ambiente escolar objetivamente hostil para el estudiante objetivo que:

- (1) pone al estudiante objetivo en un temor razonable de daño a su persona o propiedad;
- (2) tiene un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante objetivo;
- (3) tiene el efecto de interferir sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante objetivo; o
- (4) tiene el efecto de interferir sustancialmente en la capacidad del estudiante objetivo para participar o beneficiarse de los servicios, actividades y privilegios proporcionados por la escuela.

(b) El término no debe interpretarse para imponer ninguna carga o sanción a, o incluir en la definición del término, lo siguiente:

- (1) Participar en un evento religioso.
- (2) Actuar en una emergencia que involucre la protección de una persona o propiedad de una amenaza inminente de lesiones corporales graves o peligro sustancial.
- (3) Participar en una actividad que consista en el ejercicio de los derechos del estudiante protegidos por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos o el Artículo I, Sección 31 de la Constitución del Estado de Indiana, o ambos.

- (4) Participar en una actividad realizada por una entidad sin fines de lucro o gubernamental que brinde recreación, educación, capacitación u otra atención bajo la supervisión de uno o más adultos.
- (5) Participar en una actividad realizada según la dirección escrita previa del padre del estudiante.
- (6) Participar en viajes interestatales o internacionales desde un lugar fuera de Indiana a otro lugar fuera de Indiana.

Agregado por P.L.106-2005, SEC.6. Enmendado por P.L.285-2013, SEC.5.

POLÍTICA DE ACOSO ESCOLAR DE LA JUNTA ESCOLAR DE SWDCS - 0670

Bullying-Acoso Escolar

1. Queda estrictamente prohibido que los estudiantes cometan acoso escolar hacia otros estudiantes. También está prohibido participar en conductas de acoso descritas en esta norma mediante el uso de datos o software informático que se acceda a través de cualquier computadora, sistema informático o red informática.
2. A los efectos de esta norma, el acoso escolar se define como actos o gestos manifiestos, no deseados y repetidos, que incluyen comunicaciones verbales o escritas o imágenes transmitidas de cualquier manera, incluyendo electrónicamente o digitalmente, actos físicos cometidos, agresión o cualquier otro comportamiento similar que sea llevado a cabo por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al estudiante objetivo y crear un ambiente escolar objetivamente hostil para el estudiante objetivo que:
 - pone al estudiante objetivo en un temor razonable de daño a su persona o propiedad;
 - tiene un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante objetivo;
 - tiene el efecto de interferir sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante objetivo; o
 - tiene el efecto de interferir sustancialmente en la capacidad del estudiante objetivo para participar o beneficiarse de los servicios, actividades y privilegios proporcionados por la escuela.
3. Esta norma puede aplicarse independientemente de la ubicación física del comportamiento de acoso cuando un estudiante que comete un comportamiento de acoso y el estudiante objetivo asisten a una escuela dentro de la corporación escolar y sea razonablemente necesario tomar medidas disciplinarias para evitar una interferencia sustancial con la disciplina escolar o prevenir una amenaza irrazonable a los derechos de otros estudiantes para un ambiente de aprendizaje seguro y pacífico.
4. Cualquier estudiante o padre que tenga conocimiento de conducta que viole esta norma, o cualquier estudiante que sienta que ha sido acosado en violación de esta norma, debe informar inmediatamente la conducta al director del edificio o su designado, quien tiene la responsabilidad de todas las investigaciones de conducta estudiantil, incluido el acoso escolar. Un estudiante o padre también puede informar la conducta a un maestro o consejero, quien será responsable de notificar al director del edificio o su designado. Este informe puede realizarse de forma anónima.
5. El director del edificio o su designado deberá investigar inmediatamente todos los informes de acoso presentados de conformidad con las disposiciones de esta norma. Dicha investigación debe incluir cualquier acción o respuestas apropiadas que se puedan tomar de inmediato para abordar la conducta de acoso, donde sea que ocurra. Los padres del acosador y del estudiante(s) objetivo serán notificados periódicamente sobre el progreso y los resultados de la investigación y cualquier acción correctiva que se haya tomado.
6. Cada director del edificio o su designado será responsable de trabajar con los consejeros escolares y otros recursos comunitarios para proporcionar información y/o servicios de seguimiento para apoyar al estudiante objetivo y educar al estudiante que participa en comportamientos de acoso sobre los efectos del acoso y la prevención del acoso. Además, el administrador escolar y los consejeros escolares serán responsables de determinar si el comportamiento de acoso es una violación de la ley que debe ser informada a las fuerzas del orden público según la ley de Indiana, basándose en su creencia razonable. Esta determinación debe realizarse lo antes posible y una vez que se haya hecho esta determinación, el informe debe realizarse de inmediato a las fuerzas del orden público.
7. La falsa denuncia de conducta de acoso según se define en esta norma por parte de un estudiante se considerará una violación de esta norma y resultará en cualquier acción disciplinaria o sanción apropiada si la investigación del informe determina que es falsa.
8. Una violación de esta norma que prohíbe el acoso puede dar lugar a cualquier acción disciplinaria o sanción apropiada, incluida la suspensión y/o expulsión.
9. El incumplimiento por parte de un empleado escolar que tiene la responsabilidad de informar sobre el acoso o investigar el acoso o cualquier otro deber en virtud de esta norma, será objeto de la acción disciplinaria apropiada, que puede incluir el despido del empleo en la corporación escolar.
10. Se utilizará asesoramiento, disciplina correctiva y/o remisión a las fuerzas del orden público para cambiar el comportamiento del acosador. Esto incluye intervenciones adecuadas, restauración de un clima positivo y apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por el acoso.
11. Se proporcionará divulgación y capacitación educativa al personal escolar, padres y estudiantes sobre la identificación, prevención e intervención en el acoso.
12. Se alienta a todas las escuelas de la corporación a involucrar a estudiantes, personal y padres en discusiones significativas sobre los aspectos negativos del acoso. La participación de los padres puede ser a través de organizaciones de padres ya establecidas en cada escuela.
13. El superintendente o su designado será responsable de desarrollar procedimientos administrativos detallados consistentes con las directrices del Departamento de Educación de Indiana para la implementación de las disposiciones de esta norma.

LEGAL REFERENCE: I.C. 20-33-8-0.2 I.C. 20-33-8-13.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

El transporte de los estudiantes es un servicio proporcionado por la corporación escolar y, como tal, puede negarse a cualquier individuo cuyas acciones amenacen la seguridad y el bienestar de los demás en el autobús.

Cuando los niños son transportados en un autobús escolar, están bajo la supervisión, dirección y control del conductor del autobús escolar y están sujetos a medidas disciplinarias por parte del conductor del autobús y el órgano de gobierno de la corporación escolar.

Cada maestro y cualquier otro personal escolar tendrá el derecho, cuando los alumnos estén bajo su cargo, de tomar medidas que sean entonces razonablemente necesarias para llevar a cabo, o prevenir una interferencia con la función educativa de la que él o ella está a cargo. Según se usa en este artículo, el término "otro personal escolar" significa todos los empleados de la corporación escolar excepto los maestros. El término incluye, pero no se limita a, estudiantes en prácticas, asistentes de maestros y conductores de autobuses.

NORMAS Y REGLAMENTOS DEL AUTOBÚS

1. Cada estudiante se ubicará inmediatamente en su asiento asignado al ingresar al autobús.
2. Los estudiantes no deben usar lenguaje fuerte, bullicioso o profano.
3. Ninguna ventana o puerta debe abrirse o cerrarse excepto con el permiso del conductor del autobús.
4. Los estudiantes que dañen o vandalicen el autobús sufrirán las consecuencias. El vandalismo puede ser motivo de expulsión de la escuela y acciones civiles contra el infractor.

5. Los estudiantes deben abstenerse de comer dulces, helados o tomar refrescos en el autobús.
6. Queda prohibido el uso o posesión de alcohol o tabaco en los autobuses.
7. Los estudiantes deben seguir los procedimientos relacionados con los puntos de recogida establecidos por los conductores y el Director de Transporte.
8. Los estudiantes deben seguir otras reglas establecidas por el conductor del autobús, el Director de Transporte u otros funcionarios escolares.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA INFRACCIONES EN EL AUTOBÚS

1. Los estudiantes serán informados de las normas y reglamentos por el conductor durante la primera semana del año escolar.
2. Los estudiantes que infrinjan las normas pueden ser reprendidos por el conductor, el Director o el Director de Transporte.
3. Un estudiante que continúa infringiendo las normas después de haber sido reprendido puede ser suspendido de viajar en el autobús por un período de hasta cinco (5) días por un funcionario escolar apropiado. Los padres serán notificados de esta acción por escrito.
4. Un estudiante que continúa infringiendo las normas puede ser excluido de viajar en el autobús por el resto del año escolar. Se seguirán los siguientes procedimientos:
 - a. Una investigación, por parte de un administrador, del incidente.
 - b. El estudiante y el conductor presentarán su versión del incidente.
 - c. Se enviará un aviso de la decisión, por escrito, al estudiante, padre/tutor y conductor.

GUÍA DE VESTIMENTA PARA ESTUDIANTES

Las siguientes limitaciones están destinadas a ayudar a los estudiantes a tomar decisiones con respecto a su vestimenta para la escuela. La ropa que perturbe la educación o ponga en peligro su seguridad o la de otros se considerará inapropiada y no se permitirá usar en la escuela. La apariencia de los estudiantes de Southridge influye, en gran medida, en la impresión que la comunidad y el público en general tienen de nuestro cuerpo estudiantil. Es ventajoso para los estudiantes causar una impresión favorable.

1. Todos los estudiantes deben usar zapatos o sandalias.
2. La ropa de los estudiantes, su persona y su cabello deben estar limpios, ordenados y apropiados.
3. Todas las faldas, faldas-pantalón y vestidos deben estar a la altura de la rodilla. Los pantalones capri deben estar POR DEBAJO de la rodilla.
4. Los tops de tirantes están prohibidos. Toda la ropa que cubra la parte superior del cuerpo debe tener mangas y no exponer escote, ombligo, axilas y ropa interior. Las camisas usadas deben tener un largo para ser metidas dentro de los pantalones.
5. Los jeans y pantalones no pueden tener agujeros por encima de la rodilla.
6. No se permiten sombreros, gorras, capuchas, pañuelos y otros accesorios para la cabeza inusuales.
7. Se prohíbe el uso de shorts.
8. No se permiten prendas de vestir con símbolos, lenguaje o doble sentido inaceptables.
9. Se prohíben las gafas de sol, a menos que sean recetadas por un médico.
10. Se prohíben las cadenas decorativas, sujetas a la cintura, billeteras, etc.
11. Se prohíben las luces láser en la escuela y en los eventos escolares.
12. Excepto los sombreros que formen parte de un disfraz, los estudiantes no pueden violar el código de vestimenta en días especiales. Los estudiantes no pueden llevar ni portar cuchillos, armas de juguete o reales, ni armas de tipo artes marciales.

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TELÉFONOS CELULARES

Los estudiantes pueden usar dispositivos de comunicación inalámbrica (WCD) antes y después de la escuela, durante los períodos de cambio de clase y durante el descanso del almuerzo, siempre y cuando no creen una distracción, interrupción o interfieran con el ambiente educativo. El uso de los WCD por parte de los estudiantes es un privilegio y este privilegio puede ser revocado a discreción de la administración si considera que su uso es una distracción para el entorno educativo. Los WCD deben apagarse al entrar en cada salón de clases, centro de medios e Impact period. Además, los WCD deben estar en modo silencioso al ingresar al edificio escolar cada mañana.

Cualquier uso inapropiado del teléfono celular, incluyendo pero no limitado a fotografías inapropiadas, mensajes de texto inapropiados y grabación/videograbación inapropiada, resultará en la confiscación del teléfono/ y consecuencias adicionales que pueden incluir suspensión, expulsión y posible remisión a la policía, dependiendo de la gravedad del mal uso.

Los estudiantes que violen esta política enfrentarán las siguientes medidas disciplinarias:

Las consecuencias se reinician cada trimestre.

1. Confiscación del artículo y devolución al estudiante al final de la clase - 1 infracción.
2. Confiscación del artículo y devolución al estudiante al final del día - Detención de almuerzo.
3. Confiscación del artículo, llamada telefónica a los padres y devolución al estudiante al final del día - 1 detención.
4. Confiscación del artículo, llamada telefónica a los padres y devolución al estudiante al final del día. El estudiante lleva el teléfono celular a la oficina durante dos semanas y se le asigna un lunes de clases.
5. Violaciones adicionales resultarán en medidas disciplinarias adicionales asignadas según lo establecido en la política de disciplina de Southridge High School.

SOUTHWEST DUBOIS COUNTY SCHOOL CORPORATION

Southridge High School Programa de Pruebas de Drogas

INTRODUCCIÓN

Este programa será efectivo para todos los estudiantes y voluntarios que participen en cualquier actividad extracurricular voluntaria patrocinada por la Southridge High School, y para todos los estudiantes conductores de vehículos motorizados en la propiedad de la escuela. Este programa no afectará las políticas, prácticas o

derechos de la Corporación Escolar en el manejo de la posesión o uso de drogas y/o alcohol donde se obtenga una sospecha razonable por otros medios distintos al muestreo aleatorio proporcionado en este documento.

JUSTIFICACIÓN

La Corporación Escolar del Suroeste de Dubois tiene un firme compromiso con la salud, seguridad y bienestar de sus estudiantes. La Corporación Escolar también reconoce su responsabilidad custodia y tutelar para los estudiantes que asisten a la Southridge High School. Los resultados de estudios en todo Estados Unidos indican que la educación por sí sola no es un disuasivo efectivo contra el abuso de sustancias y/o alcohol. Estadísticas de la reciente "Encuesta de Uso de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas de Indiana" muestran un aumento en el consumo de drogas y/o alcohol entre los estudiantes de la Southridge High School. Los estudiantes que usan drogas ilegales o alcohol mientras participan en actividades extracurriculares o conducen vehículos motorizados en la propiedad de la escuela representan una amenaza para su propia salud y seguridad, así como para la de otros estudiantes. Para garantizar ambientes educativos y extracurriculares seguros, se necesita una política clara, así como programas de detección, tratamiento y prevención de abuso de sustancias y/o alcohol.

Además, la participación en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela no es un derecho absoluto, sino más bien un privilegio ofrecido a los estudiantes que cumplen con las condiciones académicas y físicas de elegibilidad. Los estudiantes involucrados en tales actividades deben ser ejemplares a los ojos de la comunidad y otros estudiantes.

PROPÓSITO

Como disuasivo contra el uso de drogas ilegales y alcohol, se establece un programa aleatorio de pruebas de drogas y alcohol para estudiantes y voluntarios que participan en actividades extracurriculares voluntarias y estudiantes conductores de vehículos motorizados en la propiedad de la escuela. Este programa será de naturaleza no punitiva, y no se tomarán medidas disciplinarias o académicas adversas como resultado de las pruebas aleatorias, excepto la suspensión del privilegio de participar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela y la operación de un vehículo motorizado en la propiedad de la escuela, según se establece a continuación. Los propósitos del programa son:

1. Proporcionar ambientes educativos y extracurriculares seguros para los estudiantes, el profesorado y el personal al prevenir que los estudiantes con residuos de drogas o alcohol en sus cuerpos participen en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela o conduzcan vehículos motorizados en la propiedad de la escuela
2. Disuadir el uso ilegal de drogas y alcohol por parte de los estudiantes y prevenir los riesgos para la salud, la seguridad y el bienestar causados por dicho uso
3. Educar, ayudar y orientar a los estudiantes lejos del abuso de drogas y alcohol y hacia un estilo de vida saludable, libre de drogas y alcohol.

Esta política se aplica a todos los estudiantes y/o voluntarios de Southridge High School que deseen participar en actividades extracurriculares, y a los estudiantes que operan vehículos motorizados en la propiedad de la escuela.

OBLIGACIÓN LEGAL

El Código de Indiana 20-8.1-7 establece las medidas de salud que deben ser regidas por los funcionarios escolares. Específicamente, el IC 20-8.1-7-2 establece la responsabilidad de las escuelas para asistir a los niños que se encuentren enfermos o necesiten tratamiento.

CONSENT FORM

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

Cada estudiante o voluntario que desee participar en cualquier actividad extracurricular voluntaria ofrecida por la escuela, y cualquier estudiante conductor de vehículos motorizados en la propiedad de la escuela, recibirá el formulario de consentimiento, que debe ser firmado y fechado por un padre o tutor custodio antes de que dicho estudiante o voluntario sea elegible para practicar o participar en una actividad extracurricular o para estacionar en la propiedad de la escuela. Al firmar el formulario de consentimiento, el estudiante (con el consentimiento de su padre o tutor), o el voluntario (según sea el caso) acuerda proporcionar, en cualquier momento solicitado, una muestra de orina, saliva y/o aliento para ser analizada en busca de drogas y alcohol. Además de los estudiantes que elijan participar en actividades extracurriculares o estacionar en la propiedad de la escuela, la escuela también realizará pruebas a cualquier estudiante que se OFREZCA VOLUNTARIAMENTE a participar en el programa de pruebas de drogas, así como a estudiantes menores de 18 años cuyos padres deseen que sean incluidos en el programa de pruebas de drogas. Dichos padres deben proporcionar a la escuela un consentimiento por escrito para la participación. Una vez que se dé el consentimiento para las pruebas, estará vigente durante el resto del tiempo que el estudiante esté en la Southridge High School o hasta que los padres o tutores que dieron el consentimiento retiren a su hijo del programa por escrito.

RESPONSABILIDAD FINANCIERA

1. Bajo esta política, la Corporación Escolar del Suroeste de Dubois pagará la prueba aleatoria inicial de drogas y las pruebas "de seguimiento" que resulten de una prueba "positiva" verificada. Cualquier prueba solicitada por un estudiante y su padre o tutor será responsabilidad financiera del estudiante y su padre o tutor.
2. Una solicitud de APELACIÓN para otra prueba de una muestra de orina "positiva" es responsabilidad financiera del estudiante o su padre/tutor y debe realizarse dentro de un plazo de 24 horas desde la prueba inicial.
3. El asesoramiento y el tratamiento posterior por parte de agencias externas a la escuela son responsabilidad financiera del estudiante y su padre o tutor.

PROCEDIMIENTO

1. La selección de participantes para las pruebas se realizará aleatoriamente por International Testing, Inc. A cada estudiante se le asignará un número y el director o subdirector mantendrá una lista cruzada de nombres y números. La selección de estudiantes se realizará de forma ALEATORIA de lunes a sábado durante todo el año escolar. International Testing, Inc. llamará con los números seleccionados, y el director o subdirector verificará los números seleccionados con la lista maestra.
2. La recolección de muestras se realizará de manera no ofensiva para asegurar la integridad de la muestra. El director o subdirector que supervise la recolección de una muestra de orina no observará físicamente la entrega de la muestra, que se realizará en un recinto seguro y privado. La registración de la información apropiada para asegurar el registro adecuado de la cadena de custodia comenzará en el momento de la recolección de la muestra, incluyendo las firmas de verificación del estudiante y del funcionario supervisor. Luego, las muestras se entregarán al laboratorio de pruebas y cada muestra será analizada en busca de alcohol y drogas. El laboratorio también puede analizar en busca de drogas que mejoran el rendimiento conocidas como esteroides.
3. Todos los estudiantes permanecerán bajo supervisión escolar hasta que hayan proporcionado una muestra adecuada y aceptable. Si un estudiante no puede producir una muestra de orina, se le dará un vaso de agua o una bebida suave. Si al final de dos horas el estudiante aún no puede producir una muestra, el

estudiante será tratado como si la prueba se hubiera realizado y los resultados fueran "positivos" para alcohol/drogas. Si se sospecha que se ha manipulado o se ha hecho trampa durante la recolección, el estudiante quedará inelegible para las actividades extracurriculares o estacionar en la propiedad de la escuela durante el resto del año escolar.

4. Además de las pruebas de análisis de orina, también se pueden utilizar pruebas de detección de saliva y/o alcoholímetro para determinar la presencia de drogas o alcohol, según corresponda.
5. Una vez que las pruebas del estudiante estén completas, el laboratorio informará al director los resultados de cada prueba mediante los números de identificación en las muestras. Los resultados específicos de cualquier prueba no se darán a conocer a nadie que no sea el estudiante, los padres o tutores del estudiante, el director y/o el subdirector. Los resultados de las pruebas y el hecho de que se hayan realizado no se divulgarán a ningún funcionario escolar que no esté mencionado anteriormente. El entrenador, patrocinador y director atlético serán notificados de cualquier suspensión resultante de una prueba "positiva". Los resultados de las pruebas no formarán parte de los registros educativos de los estudiantes, ni se divulgarán a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, excepto en respuesta a una citación emitida legalmente por un tribunal competente.
6. Si los resultados de la prueba son "positivos", es decir, si muestran residuos de drogas o alcohol, el director informará al estudiante y a los padres o tutores del estudiante. En el momento de la notificación, ya sea por llamada telefónica, carta o contacto personal, el estudiante y los padres o tutores pueden presentar cualquier receta u otra explicación o información que se tendrá en cuenta para determinar si una prueba "positiva" puede ser explicada satisfactoriamente. Si no es así, se proporcionarán nombres de agencias que puedan ayudar al estudiante. El director también informará al estudiante sobre las consecuencias basadas en las políticas/procedimientos establecidos en este programa.
7. Una vez que se haya encontrado que un estudiante tiene una prueba "positiva" de orina, saliva o aliento de acuerdo con las disposiciones de la política, se llevará a cabo una "prueba de seguimiento" de ese estudiante después de un intervalo de tiempo en el que la sustancia encontrada anteriormente normalmente habría sido eliminada del cuerpo si no hubiera ocurrido un uso de drogas intermedio. Si se obtiene un segundo resultado "positivo" en la "prueba de seguimiento" o en cualquier prueba posterior de ese estudiante, dicho estudiante estará sujeto a los términos del nivel de "segunda consecuencia". Además, se puede requerir que el estudiante continúe siendo sometido a pruebas a discreción de las autoridades escolares para determinar la capacidad del estudiante para mantener un estilo de vida libre de alcohol/drogas.

CONSEQUENCES

CONSECUENCIAS

1. PRIMERA OFENSA

- A. Atletas: consultar el Código de Conducta Atlética según se describe en el Manual del Estudiante.
- B. Conductores estudiantiles: el estudiante será suspendido de estacionar en las instalaciones escolares durante 60 días calendario.
- C. Participantes en actividades extracurriculares: el estudiante será suspendido de las actividades del club por 60 días escolares de actividades en las que actualmente participe en el momento de la infracción.

2. SEGUNDA OFENSA

- A. Atletas: consultar el Código de Conducta Atlética según se describe en el Manual del Estudiante.
- B. Conductores estudiantiles: el estudiante será suspendido de estacionar en las instalaciones escolares durante 120 días calendario.
- C. Participantes en actividades extracurriculares: el estudiante será suspendido de las actividades del club por 120 días escolares de actividades en las que actualmente participe en el momento de la infracción.

3. TERCERA OFENSA

- A. Atletas: consultar el Código de Conducta Atlética según se describe en el Manual del Estudiante.
- B. Conductores estudiantiles / Participantes en actividades extracurriculares: el estudiante será suspendido de la participación en todos los privilegios de estacionamiento y actividades extracurriculares por el resto de su inscripción en la Southwest Dubois County School Corporation.

4. SI SE NIEGA

Si un estudiante o el padre/tutor de un estudiante inscrito en el programa de pruebas se niega a proporcionar o hacer que su estudiante proporcione una muestra seleccionada al azar para hacerlo, el estudiante será tratado como un resultado positivo y estará sujeto a las consecuencias enumeradas en la tabla de ofensas mencionada anteriormente.

Si un estudiante cumple con los requisitos para participar en el programa en más de una área (por ejemplo, un conductor estudiantil que también es participante en una actividad extracurricular), el estudiante será suspendido en todas las áreas aplicables.

DISCIPLINA

Cuando maestros y alumnos se unen para que ocurra el aprendizaje, es necesario proporcionar un ambiente que permita una operación ordenada y eficiente de nuestra escuela. Este ambiente, sobre todo, se logra a través de la consideración y la autodisciplina, para que los individuos no se permitan infringir los derechos de los demás.

Sin embargo, cuando la autodisciplina falla, es necesario establecer regulaciones para el manejo del comportamiento escolar por parte de aquellos responsables de la operación de las escuelas. La Corporación Escolar del Condado de Southwest Dubois tiene esta responsabilidad legal para la escuela en la que estás inscrito. A su vez, la Junta Escolar ha establecido políticas y ha designado a funcionarios administrativos para llevarlas a cabo.

Reconociendo que el comportamiento de algunos estudiantes puede ser tan perturbador que interfiere con los propósitos escolares o las funciones educativas de la corporación escolar, los funcionarios escolares pueden encontrar necesario remover a un estudiante de la escuela. En este caso, y de acuerdo con las disposiciones de la IC 35-48-4-8.3, la Junta de Fideicomisarios de la Escuela del Condado de Southwest Dubois autoriza a los administradores y miembros del personal a tomar las siguientes acciones:

1. Toda disciplina en Southridge deberá cumplir con las leyes de Indiana, incluyendo todas las leyes relacionadas con el abuso de drogas, alcohol, tabaco y otras sustancias químicas, como la Ley de la Asamblea General de 1986 SEA 18, que aborda sustancias y parafernalia similares, y las directrices y regulaciones establecidas en la ley de debido proceso del estudiante P.O. 218 de Indiana Acts of 1973. Un enlace a la ley vigente de Indiana está disponible en el sitio web de la escuela o en www.in.gov/legislative/ic/code/title20/ar33/ch8.html.
2. Cada violación de la política escolar y las regulaciones escolares se tratará individualmente. La acción disciplinaria específica se determinará según la gravedad de la infracción, el historial disciplinario anterior del infractor y otras circunstancias atenuantes.
3. Solamente los miércoles habrá detención después de clases. Se llevará a cabo todos los miércoles a partir de las 3:20 y terminará a las 4:30.

4. Entre las posibles acciones disciplinarias que pueden tomarse se encuentran:
 - a. Conferencias privadas.
 - b. Tareas adicionales.
 - c. Detención durante el almuerzo.
 - d. Detención después de clases (SOLO los miércoles, de 3:20 a 4:30).
 - e. Lunes de detención.
 - f. Exclusión de la clase por un día.
 - g. Exclusión de la clase por el resto del semestre (faltas excesivas, tardanzas).
 - h. Suspensión de la escuela por hasta diez (10) días (fuera de la escuela / en la escuela).
 - i. Expulsión de la escuela por un semestre o un año.
 - j. Consejería personal de un consejero con licencia, a expensas del estudiante o del padre/tutor.
 - k. Exclusión de actividades extracurriculares.
 - l. Pérdida de la licencia de conducir.
 - m. Arresto por autoridades civiles y remisión a los tribunales.
 - n. Compensación por daños a la escuela y/o propiedad privada.
5. **REMOVER DE LA CLASE O ACTIVIDAD - MAESTRO:** El maestro tendrá el derecho de remover a un estudiante de su clase o actividad por un día si se le asigna trabajo regular o adicional que debe completar en otro lugar de la escuela.
6. **SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA - DIRECTOR - IC 20-33-8-7**
Un director de la escuela (o su designado) puede negar a un estudiante el derecho de asistir a la escuela o participar en cualquier función escolar por un período de hasta diez (10) días escolares.
7. **EXPULSIÓN - IC 20-33-8-3**
De acuerdo con los procedimientos de debido proceso definidos en el código de Indiana, un estudiante puede ser expulsado de la escuela por un período no mayor que el resto del semestre actual, más el siguiente semestre, con excepción de una violación de la regla 13 enumerada en los fundamentos para la suspensión y expulsión en la IC 20-33-8-

SUSPENSION O EXPULSION – ACCORDING TO INDIANA CODE- IC 20-33-8-14

De acuerdo con el Código de Indiana (IC) 20-33-8-14, los siguientes son los motivos para la suspensión o expulsión de estudiantes, sujetos a los requisitos procesales de este capítulo y según las normas de la corporación escolar:

- (a) Motivos para la Suspensión o Expulsión:
 1. Mala Conducta del Estudiante
 2. Desobediencia Sustancial
- (b) Los motivos para la suspensión o expulsión mencionados en la subsección (a) se aplican cuando un estudiante está:
 1. En las instalaciones escolares inmediatamente antes o durante el horario escolar, o inmediatamente después del horario escolar, o en cualquier otro momento en que la escuela sea utilizada por un grupo escolar.
 2. Fuera de las instalaciones escolares en una actividad, función o evento escolar.
 3. Viajando hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
 4. Durante la escuela de verano.

En resumen, estos motivos para la suspensión o expulsión cubren diversas situaciones en las que el comportamiento o acciones de un estudiante, ya sea en las instalaciones escolares o en actividades relacionadas con la escuela, pueden justificar medidas disciplinarias. Los procedimientos específicos para la implementación de la suspensión o expulsión dependerán de las normas de la corporación escolar y de los requisitos del debido proceso establecidos en el Capítulo 8 del Título 20 del Código de Indiana.

Mala conducta y/o desobediencia sustancial

Ejemplos de mala conducta y/o desobediencia sustancial por los cuales un estudiante puede ser suspendido o expulsado incluyen, pero no se limitan a:

1. Utilizar violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva u otra conducta que constituya una interferencia con los propósitos escolares, o instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. La siguiente enumeración es solo ilustrativa y no se limita al tipo de conducta prohibida por esta norma:
 - a. Ocupar cualquier edificio escolar, terreno escolar o parte del mismo con la intención de privar a otros de su uso.
 - b. Bloquear la entrada o salidas de cualquier edificio escolar o pasillo o sala dentro del edificio, con la intención de privar a otros del acceso legal a o desde, o uso del edificio, pasillo o sala.
 - c. Prender fuego o dañar cualquier edificio escolar o propiedad.
 - d. Prevenir o intentar prevenir mediante acto físico la convocación o continuo funcionamiento de cualquier actividad escolar o educativa, o de cualquier reunión o asamblea en propiedad escolar.
 - e. Hacer ruido intencionalmente o actuar de cualquier manera que interfiera con la capacidad de cualquier maestro u otra persona para llevar a cabo o participar en una actividad educativa.
2. Causar o intentar causar daño a la propiedad escolar, robar o intentar robar propiedad escolar.
3. Causar o intentar causar daño a la propiedad privada, robar o intentar robar propiedad privada.
4. Causar o intentar causar lesiones físicas o comportarse de manera que pueda razonablemente causar lesiones físicas a cualquier persona. La defensa personal o una acción razonable emprendida con la creencia razonable de que era necesario proteger a otra persona no constituye una violación de esta norma.
5. Amenazar o intimidar a cualquier persona con cualquier propósito, incluida la obtención de dinero o cualquier cosa de valor del estudiante.

6. No informar las acciones o planes de otra persona a un maestro o administrador cuando esas acciones o planes, de llevarse a cabo, podrían resultar en daño a otra persona o personas o dañar la propiedad cuando el estudiante tenga información sobre tales acciones o planes.
7. Poseer, manejar o transmitir un cuchillo o cualquier objeto que razonablemente pueda considerarse un arma, se presente como un arma o se parezca a un arma.
8. Poseer, usar, transmitir o ser afectado por cualquier sustancia controlada, medicamento con receta, narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, estupefaciente o depresor de cualquier tipo, o cualquier parafernalia utilizada en relación con las sustancias mencionadas. También está prohibido el consumo de cualquiera de las sustancias mencionadas inmediatamente antes de asistir a la escuela o a una función o evento escolar.
 - a. Excepción a la Regla 8: un estudiante con una enfermedad crónica o condición médica puede poseer y autoadministrar medicamentos recetados para la enfermedad o condición si el padre o tutor del estudiante ha presentado una autorización por escrito al director del establecimiento. La autorización por escrito debe presentarse anualmente. Debe ser realizada por un médico y debe incluir la siguiente información:
 1. Que el estudiante tiene una enfermedad o condición médica aguda o crónica para la cual el médico ha recetado el medicamento.
 2. La naturaleza de la enfermedad o condición médica requiere la administración de emergencia del medicamento recetado.
 3. El estudiante ha recibido instrucciones sobre cómo autoadministrar el medicamento recetado.
 4. El estudiante está autorizado para poseer y autoadministrar el medicamento recetado.
9. Poseer, usar o transmitir cualquier sustancia que se represente o parezca ser un narcótico, una droga alucinógena, una anfetamina, un barbitúrico, la marihuana, una bebida alcohólica, un estimulante, un depresor o un intoxicante de cualquier tipo.
10. Poseer, usar, transmitir o ser afectado por sustancias a base de cafeína, sustancias que contengan fenilpropanolamina (PPA) o estimulantes de cualquier tipo, ya sea que estén disponibles con o sin receta.
11. Poseer, usar o transmitir tabaco en cualquier forma, incluyendo pero no limitándose a:
 - a. cigarrillos,
 - b. tabaco de mascar,
 - c. tabaco para pipa,
 - d. cigarrillos electrónicos/vapeo — con sustancias de nicotina/sin nicotina.
12. Participar en la venta de una sustancia controlada o cometer una violación de la ley penal que constituya un peligro para otras personas o interfiera con los propósitos escolares o una función educativa.
13. No cumplir en varias ocasiones con las instrucciones de los maestros u otro personal escolar durante cualquier período de tiempo en que el estudiante esté bajo su supervisión adecuada, cuando tal falta constituya una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.
14. Acusar falsamente a cualquier persona de acoso sexual, o de violar una regla escolar y/o una ley estatal o federal.
15. Participar en cualquier actividad prohibida por las leyes de Indiana que constituya una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.
16. Ayudar, asistir o conspirar con otra persona para violar estas normas de conducta estudiantil o las leyes estatales o federales.
17. Violar cualquier norma que sea razonablemente necesaria para llevar a cabo los propósitos escolares o una función educativa, incluyendo, pero no limitándose a:
 - a. Participar en comportamiento sexual en la propiedad escolar.
 - b. Desobedecer la autoridad administrativa.
 - c. Ausentarse o llegar tarde intencionalmente a clases.
 - d. Participar en discurso o conducta, incluyendo vestimenta, joyería o peinados, que sea profano, indecente, lascivo, vulgar u ofensivo para los propósitos escolares.
 - e. No decir la verdad sobre cualquier asunto bajo investigación por parte del personal escolar.
 - f. Poseer o usar un puntero láser o dispositivo similar.
18. Poseer o usar en las instalaciones escolares durante el horario escolar un dispositivo de localización electrónica o un teléfono portátil en una situación que no esté relacionada con un propósito escolar o una función educativa.
19. Enviar, compartir, ver o poseer imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otros materiales de naturaleza explícitamente sexual, y que no estén relacionados con un propósito educativo serio, en medios electrónicos o cualquier otra forma de medios, incluyendo pero no limitándose a teléfonos celulares, computadoras y otros dispositivos electrónicos.

CÁMARAS DE VIGILANCIA

Para ayudar a garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal en SHS, se han instalado cámaras de vigilancia en todos los autobuses escolares de la corporación y en los edificios.

ACTIVIDAD ILEGAL según el código de Indiana

Además de los motivos especificados en la sección 8 de este capítulo, un estudiante puede ser suspendido o expulsado por participar en actividad ilegal dentro o fuera de las instalaciones escolares si:

1. La actividad ilegal puede ser razonablemente considerada como una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa; o
 2. La remoción del estudiante es necesaria para restaurar el orden o proteger a las personas en la propiedad escolar, incluida una actividad ilegal durante fines de semana, días festivos, otras pausas escolares y el período de verano cuando un estudiante puede no estar asistiendo a clases u otras funciones escolares.
- To help ensure the safety of students and staff at SHS, surveillance cameras have been installed on all corporation school buses and in the buildings.

POSESIÓN DE UN ARMA DE FUEGO O DISPOSITIVO DESTRUCTIVO según el código de Indiana

- (a) Según se utiliza en esta sección, "arma de fuego" y/o "dispositivo destructivo" tienen el significado establecido en el IC 35-47-1-5.
- (b) Según se utiliza en esta sección, "arma mortal" tiene el significado establecido en el IC 35-31.5-2-86. El término no incluye un arma de fuego o un dispositivo destructivo.
- (c) Según se utiliza en esta sección, "dispositivo destructivo" tiene el significado establecido en el IC 35-47.5-2-4.
- (d) No obstante la sección 20 de este capítulo, un estudiante que:
 1. Sea identificado como que trae un arma de fuego o un dispositivo destructivo a la escuela o en la propiedad escolar; o
 2. Esté en posesión de un arma de fuego o un dispositivo destructivo en la propiedad escolar; debe ser expulsado por un período de al menos un (1) año calendario, debiendo el regreso del estudiante ser al comienzo del primer semestre escolar después del final del período de un (1) año.

- (e) El superintendente podrá, caso por caso, modificar el período de expulsión bajo el inciso (d) para un estudiante expulsado bajo esta sección.
- (f) No obstante la sección 20 de este capítulo, un estudiante que:
1. Sea identificado como que trae un arma mortal o un dispositivo destructivo a la escuela o en la propiedad escolar; o
 2. Esté en posesión de un arma mortal o un dispositivo destructivo en la propiedad escolar; podrá ser expulsado por un período de no más de un (1) año calendario.
- (g) Un superintendente o el designado del superintendente deberá notificar inmediatamente a la agencia de aplicación de la ley apropiada que tenga jurisdicción sobre la propiedad donde se encuentra la escuela si un estudiante se involucra en un comportamiento descrito en el inciso (d). El superintendente podrá dar una notificación similar si el estudiante se involucra en un comportamiento descrito en el inciso (f). Al recibir la notificación bajo este inciso, la agencia de aplicación de la ley iniciará una investigación y tomará la acción apropiada.
- (h) Un estudiante con discapacidades (según se define en el IC 20-1-6.1-7) que posea un arma de fuego en la propiedad escolar está sujeto a garantías procesales según el Título 20 del Código de los Estados Unidos, Sección 1415.

LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS SON CONSIDERADOS ARMAS DE FUEGO SEGÚN ESTA REGLA:

1. Cualquier arma que esté diseñada para o pueda ser convertida fácilmente para disparar un proyectil mediante la acción de un explosivo. Esto incluye el marco o receptor de cualquier arma descrita anteriormente.
2. Cualquier dispositivo destructivo que sea una bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina o cualquier dispositivo similar.
3. Cualquier arma que pueda ser convertida fácilmente para disparar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propelente, y que tenga un cañón con un diámetro de más de medio pulgada.
4. Cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo descrito en los dos ejemplos anteriores, y desde el cual se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo.
5. Un arma de fuego antigua.
6. Un rifle o una escopeta que el propietario pretenda usar únicamente con fines deportivos, recreativos o culturales.

PARA LOS PROPÓSITOS DE ESTA REGLA, UN DISPOSITIVO DESTRUCTIVO ES:

1. Un dispositivo explosivo, incendiario o de sobrepresión configurado como una bomba, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina, un cóctel Molotov o un dispositivo que sea sustancialmente similar a un elemento descrito anteriormente.
2. Un tipo de arma que pueda ser fácilmente convertida para disparar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propelente a través de un cañón que tenga un diámetro de más de medio pulgada.
3. Una combinación de piezas diseñadas o destinadas para usar en la conversión de un dispositivo en un dispositivo destructivo. Un dispositivo destructivo NO es un dispositivo que, aunque originalmente diseñado para ser utilizado como arma, ha sido rediseñado para ser utilizado como dispositivo de señalización, pirotécnico, lanzacabos, de seguridad o similar.

La pena por posesión de un arma de fuego o un dispositivo destructivo es una suspensión de hasta 10 días y la expulsión de la escuela por al menos un año calendario, debiendo el regreso del estudiante ser al comienzo del primer semestre después del período de un año. El superintendente puede reducir la duración de la expulsión si las circunstancias lo justifican.

El superintendente deberá notificar inmediatamente a las agencias de aplicación de la ley apropiadas cuando un estudiante sea expulsado bajo esta regla.

POSESIÓN DE UN ARMA MORTAL

Ningún estudiante deberá poseer, manejar o transmitir ningún arma mortal en la propiedad escolar.

Los siguientes dispositivos se consideran armas mortales según se define en el I.C. 35-47-8-1-5:

1. Un arma, táser, arma de electrochoque, equipo, sustancia química u otro material que, por la manera en que se utiliza, o que pudiera ser utilizada normalmente, o que se pretende que sea utilizada, es fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves.
2. Un animal fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves y que se utiliza en la comisión o intento de comisión de un delito.
3. La pena por posesión de un arma mortal es una suspensión de hasta 10 días y la expulsión de la escuela por un período de hasta un año calendario.
4. El superintendente deberá notificar inmediatamente a la agencia de aplicación de la ley correspondiente cuando un estudiante sea expulsado bajo esta regla.

EXPULSIÓN - ACUERDO LEGAL según el código de Indiana 20-33-8-17

Un estudiante puede ser expulsado de la escuela si el asentamiento legal del estudiante no se encuentra en el área de asistencia de la corporación escolar donde está inscrito.

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN según el código de Indiana 20-33-8-18

(a) Un director puede suspender a un estudiante por no más de diez (10) días escolares según la sección 14, 15 o 16 de este capítulo. Sin embargo, el estudiante puede ser suspendido por más de diez (10) días escolares según la sección 23 de este capítulo.

(b) Un director no puede suspender a un estudiante antes de brindar al estudiante la oportunidad de una reunión durante la cual el estudiante tiene derecho a lo siguiente:

1. Una declaración escrita o oral de los cargos contra el estudiante.
2. Si el estudiante niega los cargos, un resumen de las pruebas en su contra.
3. Una oportunidad para que el estudiante explique su conducta.

(c) Cuando la conducta indebida requiere la remoción inmediata de un estudiante, la reunión en virtud del inciso (b) deberá comenzar tan pronto como sea razonablemente posible después de la suspensión del estudiante.

(d) Después de una suspensión, el director enviará una declaración por escrito al padre o tutor del estudiante suspendido que describa lo siguiente:

- (1) La conducta indebida del estudiante.
- (2) La acción tomada por el director.

PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN según el código de Indiana 20-33-8-19

(a) El superintendente de una corporación escolar puede llevar a cabo una reunión de expulsión o designar a uno de los siguientes para llevar a cabo una reunión de expulsión:

(1) Asesor jurídico.

(2) Un miembro del personal administrativo si el miembro:

(A) No ha expulsado al estudiante durante el año escolar actual; y

(B) No estuvo involucrado en los eventos que dieron lugar a la expulsión.

El superintendente o la persona designada en virtud de esta subsección puede emitir citaciones, obligar a la asistencia de testigos y tomar juramentos a las personas que testifican en una reunión de expulsión.

(b) La expulsión solo puede tener lugar después de que al estudiante y a los padres del estudiante se les dé un aviso de su derecho a comparecer en una reunión de expulsión con el superintendente o una persona designada en virtud de la subsección (a). La solicitud para comparecer en una reunión de expulsión debe:

(1) Ser realizada por correo certificado o entrega personal;

(2) Contener las razones de la expulsión; y

(3) Contener el procedimiento para solicitar una reunión de expulsión.

(c) La persona que conduzca una reunión de expulsión:

(1) Deberá hacer un resumen por escrito de las pruebas escuchadas en la reunión de expulsión;

(2) Puede tomar medidas que considere apropiadas; y

(3) Debe notificar por escrito la acción tomada en virtud del inciso (2) al estudiante y a los padres del estudiante.

(d) Si el estudiante o los padres del estudiante, no más tarde de diez (10) días después de recibir un aviso de la acción tomada en virtud de la subsección (c), presentan una apelación por escrito ante el órgano rector, este:

(1) Debe llevar a cabo una reunión para considerar:

(A) El resumen por escrito de las pruebas preparado en virtud de la subsección (c)(1); y

(B) Los argumentos del director y del estudiante o de los padres del estudiante; a menos que el órgano rector haya votado en virtud de la subsección (f) para no escuchar apelaciones de acciones tomadas en virtud de la subsección (c); y

(2) Puede tomar medidas que el órgano rector considere apropiadas.

La decisión del órgano rector solo puede ser apelada en virtud de la sección 21 de este capítulo.

(e) Un estudiante o los padres del estudiante que no soliciten ni comparezcan en una reunión de expulsión después de recibir una solicitud para comparecer, renuncian a todos los derechos administrativos para impugnar y apelar la expulsión. A los efectos de esta sección, un aviso para comparecer en una reunión de expulsión o un aviso de la acción tomada en una reunión de expulsión se considera efectivamente dado en el momento en que la solicitud o el aviso se entrega personalmente o se envía por correo certificado al estudiante y a los padres del estudiante.

(f) El órgano rector puede votar para no escuchar apelaciones de acciones tomadas en virtud de la subsección (c). Si el órgano rector vota para no escuchar apelaciones, después de la fecha en que se tome el voto, un estudiante o los padres solo pueden apelar en virtud de la sección 21 de este capítulo.

DERECHO DE APELACIÓN

El estudiante o los padres tienen el derecho de apelar una decisión de expulsión ante la junta escolar dentro de los 10 días posteriores a la recepción del aviso de la acción tomada. La apelación del estudiante o los padres a la junta escolar debe ser por escrito. Si se realiza una apelación adecuadamente, la junta considerará la apelación a menos que vote para no escucharla. Si la junta escucha la apelación, considerará el resumen por escrito de la reunión de expulsión y los argumentos tanto de la administración escolar como del estudiante o los padres del estudiante. Luego, la junta tomará cualquier acción que considere apropiada.

REFERENCIA LEGAL: I.C. 20-8.1-5.1-1 y siguientes.

I.C. 35-47.5-2-4

I.C. 35-41-1-8

I.C. 35-47-1-5

CONDUCTA EN EL AULA

Cada maestro tiene la responsabilidad principal de la conducta dentro de su aula. Se debe mantener un ambiente de aprendizaje ordenado. En ningún momento el maestro debe tolerar comportamientos groseros, insolentes o irrespetuosos, o comportamientos que interrumpan la clase o interfieran con el proceso educativo. Los estudiantes deben ser supervisados en todo momento mientras estén en el edificio, en el área escolar o durante las actividades escolares.

Se espera que cada estudiante traiga materiales apropiados: un dispositivo emitido por la escuela completamente cargado, papel, bolígrafo o lápiz, libros de texto y tareas a clase diariamente.

CLASS OF 2024

ESCALA DE CALIFICACIONES/RANGO DE CLASE/PROMEDIO DE CALIFICACIONES

CLASE DE 2024

Las calificaciones se asignan en una escala de 4.0 para una calificación de A, hasta 0.0 para una calificación de F. El rango de calificaciones es A, A-, B+, B, B-, C+, C, C-, D+, D, D-, y F. La asignación de puntos para cada calificación se puede obtener del maestro. El promedio de calificaciones de cada estudiante se calculará en base a la escala de calificaciones anterior, en todas las materias. La clasificación de clase se determinará enteramente según el promedio de calificaciones.

A	93-100	B-	80-82.99	D+	67-69.99
A-	90-92.99	C+	77-79.99	D	63-66.99
B+	87-89.99	C	73-76.99	D-	60-62.99
B	83-86.99	C-	70-72.99	F	Por debajo de 60

CLASES PONDERADAS Y CRÉDITOS DOBLES

CLASE DE 2025 y DESPUÉS

El Distrito Escolar del Condado de Southwest Dubois ha adoptado un sistema de calificación ponderado para calcular los Promedios de Calificaciones (GPA) a partir de la Clase de 2025. Un GPA ponderado se calcula otorgando puntos adicionales a las clases que se consideran más desafiantes que el plan de estudios estándar. Junto con este cambio hacia un sistema de calificación ponderado, la Escuela Preparatoria Southridge también planea incluir un sistema de reconocimiento Laude.

Calificaciones Ponderadas

- A. Las calificaciones ponderadas se aplicarán al GPA y para todos los demás propósitos a partir de la clase de 2025.
- B. La lista de cursos ponderados aprobados variará según la disponibilidad de los cursos y se alineará con el programa central de la Universidad de Indiana.

	Honors Courses	Dual Credit Courses	Advanced Placement
Inglés	Inglés 9 Honores	Inglés Avanzado Crédito de Colegio	
	Inglés 10 Honores		
		Composición Avanzada	
		Habla Avanzada	
Matemáticas	Algebra 2 Honores	PreCálculo	AP Estadística
		Trigonometría	AP Cálculo AB
		Matemáticas Finitas	
		Cálculo	
Ciencias		Biología II	AP Biología
		Anatomía y Fisiología	AP Química
		Química II	AP Física 1: Álgebra
Estudios Sociales		Psicología	AP World History
		U.S. Government	
		Economía	
		U.S. Historia 101	
		U.S. Historia 102	
Fine Arts		Apreciación Musical	
World Language	Alemán IV	Español III	
		Español IV	
Negocios			AP Principios de Ciencias de Computación

- C. Se requiere una calificación de "C-" o superior para recibir una calificación ponderada.

D. Si un estudiante está inscrito en un curso de crédito doble pero no obtiene el crédito doble, recibirá una calificación ponderada si obtiene una calificación de letra de "C-" o superior.

E. La escala de calificación utilizada para calcular el Promedio de Calificaciones (GPA) es una escala de 4.0.

Sistema de Calificaciones

	A	A-	B+	B	B-	C+	C	C-	D+	D	D-	F
Regular	4.0	3.67	3.33	3.0	2.67	2.33	2.0	1.67	1.33	1.0	0.67	0
Honors/DC	4.5	4.1	3.9	3.5	3.1	2.9	2.5	2.1	1.33	1.0	0.67	0
AP	5.0	4.6	4.4	4.0	3.6	3.4	3.0	2.6	1.33	1.0	0.67	0

F. El GPA de un estudiante se calcula solo al final del semestre.

Ejemplo

No Weighted Courses Weighted Courses

	Grade	Points
Course #1	A	4.0
Course #2	A	4.0
Course #3	A	4.0
Course #4	B+	3.33
Course #5	A	4.0
Course #6	A	4.0
Course #7	B	3.0
GPA		3.7614
	Grade	Points
Course #1 – Weighted (AP)	A	5.0
Course #2 – Weighted (AP)	A	5.0
Course #3 – Weighted (DC)	A	4.5
Course #4 – Weighted (H)	B+	3.9
Course #5	A	4.0
Course #6	A	4.0
Course #7	B	3.0

- G. Los cursos en línea de Programa de Estudios Avanzados (Advanced Placement), los cursos en línea de Crédito Dual y los cursos de Estudio Independiente recibirán una calificación ponderada previa aprobación de la administración escolar. Se debe presentar una solicitud y ser aprobada por el director del edificio.
- H. Si un estudiante cambia de un curso ponderado a un curso no ponderado durante el semestre, su calificación reflejará la ubicación del curso al final del semestre.
- I. Los estudiantes que se transfieran a Southridge High School podrán tener sus cursos ponderados si ya lo eran en su escuela anterior y si Southridge ofrece un curso ponderado similar. Las transcripciones de traslado serán evaluadas caso por caso.

Transición al Modelo de Distinción Laude en Latín

- A. A partir de la clase de 2025, la Escuela Preparatoria Southridge agregará la distinción de Summa Cum Laude (con máxima distinción), Magna Cum Laude (con gran distinción) y Cum Laude (con distinción). La distinción Laude será un reconocimiento adicional junto con el rango de clase y el reconocimiento de un Valedictorian y Salutatorian.
- B. La distinción Laude se determinará después del octavo semestre y se reconocerá en la graduación.

Distinction	Weighted GPA	Diploma Earned
Summa Cum Laude	4.00+	Academic Honors or Technical Honors
Magna Cum Laude	3.80 – 3.99	Academic Honors or Technical Honors
Cum Laude	3.50 – 3.79	Any Diploma

Razones para el Cambio

- A. Un sistema de calificación ponderado recompensa a los estudiantes por tomar clases desafiantes.
- B. Un sistema de calificación ponderado tiende a brindar más oportunidades de becas para los estudiantes.
- C. El sistema Laude reconoce a los estudiantes por el rigor de su programa académico, así como por su éxito.

Southridge High School se asocia con diversas instituciones de créditos dobles para ayudar a los estudiantes a obtener créditos universitarios por su trabajo en la escuela secundaria. Muchas clases se incluyen en la escala de calificación ponderada, ya que se ofrecen tanto en SHS como con nuestros socios de créditos dobles. No todos los créditos dobles obtenidos por los estudiantes de SHS son elegibles para la escala de calificación ponderada y se consideran caso por caso. La consideración prioritaria para la escala de calificación ponderada se otorgará a los cursos académicos centrales alineados con el plan central de la Universidad de Indiana. Los estudiantes que soliciten créditos dobles en línea en lugar de las ofertas en persona que ofrece SHS deben solicitar la aprobación cada año. La solicitud es revisada por el director y la oficina de orientación.

SITUACIÓN ACADÉMICA

Para estar en el camino correcto como estudiante de segundo año, el estudiante debe haber obtenido 10 créditos.

Para estar en el camino correcto como estudiante de tercer año, el estudiante debe haber obtenido 20 créditos.

Para estar en el camino correcto como estudiante de último año, el estudiante debe haber obtenido 30 créditos.

Para participar en la ceremonia de graduación, el estudiante debe haber obtenido 40 créditos y cumplir con todos los requisitos de graduación establecidos por el Estado de Indiana y la Corporación Escolar del Condado de Southwest Dubois.

Antes de que las calificaciones puedan ser registradas en el expediente permanente, todas las obligaciones (pagos de cuotas, devolución de libros, etc.) deben ser cumplidas.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

- Además de los requisitos anteriores, la Escuela Preparatoria Southridge requiere un semestre de "Preparación para la Universidad y Carreras", "Principios de Operaciones y Tecnología de Negocios", y un semestre de "Responsabilidad Financiera Personal".
- Todos los adeudos, cuotas y tarifas deben ser pagados para poder graduarse.
- Estar en buen estado y no tener litigios pendientes ni sentencias legales que puedan afectar sus calificaciones.
- Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de las Vías de Graduación de Indiana.
- Todos los estudiantes deben tomar un curso de matemáticas o razonamiento cuantitativo cada año en la escuela secundaria.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Los consejeros de orientación están disponibles para todos los estudiantes. Los servicios de orientación tienen como objetivo ayudar a los estudiantes en la planificación universitaria y vocacional, la preparación de sus programas académicos y en la solución de problemas sociales y personales. La programación de clases es llevada a cabo por un consejero asignado, pero los estudiantes pueden ver a cualquier consejero para asesoramiento personal.

Los servicios de asesoramiento incluyen:

Información sobre Ayuda Financiera	Información sobre Universidades
Pruebas SAT y ACT	Información sobre las Fuerzas Armadas
Pruebas Vocacionales	Datos de Escuelas Vocacionales
Información sobre Carreras	Información sobre Escuelas Vocacionales Regionales
Educación Especial	Información sobre Becas
Solicitudes de Becas	

Los consejeros están capacitados para brindar asesoramiento personal, social, educativo y profesional. También pueden ayudar al estudiante a encontrar la agencia externa adecuada para diversas necesidades y problemas.

Los estudiantes interesados en asistir a la universidad o escuelas postsecundarias deben comunicarse directamente con esas instituciones para conocer los requisitos de admisión, información sobre becas, etc.

VISITAS A UNIVERSIDADES

Los estudiantes de último y penúltimo año pueden realizar dos visitas a universidades durante el año escolar, una por semestre. Las visitas a universidades serán excusadas y no se contarán como una de las siete (7) ausencias permitidas por semestre.

1. Antes de salir para una visita: se debe presentar un formulario de permiso, firmado por todas las partes indicadas, en la Oficina de Asistencia. Esto debe hacerse al menos dos (2) días antes de la visita programada.
2. Al regresar a la escuela: el estudiante debe presentar una nota en el membrete de la universidad, o una copia razonable, que verifique que el estudiante estuvo en la universidad para una visita.
3. El estudiante debe notificar a sus profesores con anticipación acerca de su ausencia.
4. Todo el trabajo escolar debe estar hecho antes de la visita, o inmediatamente al regresar a la escuela. No se dará tiempo adicional para recuperar el trabajo.
5. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores resultará en que el estudiante sea considerado ausente injustificadamente de la escuela, y se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas.
6. Todas las visitas deben realizarse antes del 1 de mayo.

LISTA DE HONOR

La Lista de Honor se publica al final de cada período de calificaciones para reconocer a aquellos estudiantes que alcanzan un logro académico. Hay dos niveles; 4.00 y 3.50.

RECONOCIMIENTO DEL DIEZ POR CIENTO SUPERIOR

El diez por ciento superior se otorga en función del GPA acumulado después del primer semestre del año escolar actual.

PREMIOS ACADÉMICOS

Los estudiantes serán elegibles para una placa de premio académico en el primer año escolar en el que obtengan un promedio de calificaciones de 3.7 durante el primer semestre. Después de obtener una placa, el estudiante puede ganar una barra para agregar a la placa al alcanzar el mismo estándar en un año posterior.

DIPLOMA CORE 40 CON HONORES ACADÉMICOS

Para ser elegible para el Diploma Core 40 con Honores Académicos, un estudiante debe completar un mínimo de 47 créditos de la escuela secundaria, como se detalla en el plan de estudios del Departamento de Educación de Indiana, con una calificación semestral no inferior a "C-". Un estudiante debe tener un GPA acumulado de 3.0.

DIPLOMA CORE 40 CON HONORES TÉCNICOS

Para ser elegible para el Diploma Core 40 con Honores Técnicos, un estudiante debe completar un mínimo de 47 créditos de la escuela secundaria, incluidos los cursos de tecnología, como se detalla en el plan de estudios del Departamento de Educación de Indiana, con una calificación semestral no inferior a "C-". Un estudiante debe tener un GPA acumulado de 3.0.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

La membresía en la Sociedad Nacional de Honor es uno de los mayores honores que se pueden otorgar a un estudiante de Southridge High School. Los requisitos para la selección a la Sociedad se basan en las cualidades de liderazgo, carácter, beca y servicio a la escuela y la comunidad. Un estudiante debe haber asistido al menos dos semestres completos en S.H.S. antes de la selección.

PROM- Fiesta de Graduación

1. No se permitirá la asistencia de personas mayores de 21 años a la fiesta de graduación (prom).
2. Los graduados a mitad de período tienen permitido asistir a su fiesta de graduación (prom) de último año.
3. Los estudiantes que asistan a la fiesta de graduación (prom) en Southridge High School y estén inscritos en otra escuela secundaria deben ser al menos estudiantes de primer año en esa escuela y estar en buen estado con su escuela de origen.
4. Cualquier persona que asista a la fiesta de graduación (prom) y no esté inscrita en la escuela secundaria debe haber obtenido un diploma de escuela secundaria o GED.
5. Cualquier estudiante con 10 o más ausencias injustificadas durante el año escolar no podrá asistir a la fiesta de graduación (prom).
6. Cualquier estudiante con deudas pendientes debe pagar antes de asistir a la fiesta de graduación (prom).

VISITOR POLICY

POLÍTICA DE VISITANTES

1. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina principal al llegar.
2. No se permitirá la visita de estudiantes de sistemas escolares vecinos, a menos que se otorgue permiso previo de la administración.

3. Los huéspedes de los estudiantes de Southridge deben hacer arreglos previos para la visita al menos 24 horas antes.
4. No se permitirá la visita de visitantes menores de 9º grado.
5. Los visitantes estudiantes no están permitidos durante el primer o último mes de clases.
6. Los padres/tutores de los estudiantes de Southridge son bienvenidos y se les anima a visitar la escuela en cualquier momento. Si visita para tener una conferencia con un maestro, por favor llame a la oficina con anticipación para hacer los arreglos necesarios.
7. Todos los visitantes deben estacionarse en el estacionamiento del Este y dirigirse a las Oficinas Administrativas.

ENFERMEDAD DE LOS ESTUDIANTES

Dado que los médicos no tratarán a los estudiantes sin autorización de los padres, se solicita a los padres que firmen un formulario de "consentimiento para el tratamiento" para cada estudiante.

Si un estudiante se enferma en la escuela, se hace un esfuerzo por contactar a los padres. Si no se puede contactar a los padres, el estudiante será llevado a la sala de emergencias del hospital si la enfermedad se considera grave. De lo contrario, se permite al estudiante descansar en la sala de enfermos. En ningún caso se permite que un estudiante regrese a casa sin autorización de los padres.

Se anima a los estudiantes y padres a programar citas médicas, etc. fuera del horario escolar. Sin embargo, si una cita es durante el horario escolar, se espera que el estudiante regrese a la escuela antes y después de la cita, a menos que la salud del estudiante dicte lo contrario.

ACCIDENTES Y SEGURO

La escuela es responsable solo de brindar primeros auxilios inmediatos. La Junta de Educación no paga ninguna factura médica u hospitalaria incurrida como resultado de un accidente al estudiante en la escuela. El padre o tutor es responsable del pago de dichas facturas.

Les instamos a que se beneficien de la protección que brinda el seguro escolar. Se les proporcionará información sobre diversos planes de seguro durante la primera semana de clases.

SEGURO ESCOLAR

El seguro de accidentes escolar está disponible por una tarifa nominal, por año. Se brinda cobertura las 24 horas, por una tarifa mayor, si lo desea. También se puede adquirir cobertura dental opcional por una tarifa nominal. Las pólizas mencionadas cubren la mayoría de las actividades escolares, con excepción de los atletas que participan en eventos o prácticas deportivas.

POLÍTICA DE BÚSQUEDA DE TAQUILLAS

Todas las taquillas y otras áreas de almacenamiento proporcionadas para el uso de los estudiantes en las instalaciones escolares son propiedad de la corporación escolar y se proporcionan para el uso de los estudiantes sujetos a inspección, acceso para el mantenimiento y búsqueda de conformidad con esta sección. Ningún estudiante debe cerrar con llave o impedir el acceso a ninguna taquilla o área de almacenamiento excepto con una cerradura proporcionada o aprobada por el Director (o su designado) de la escuela en la que se encuentra la taquilla o el área de almacenamiento. Las cerraduras no aprobadas serán retiradas y destruidas.

1. El Director o su designado puede buscar una taquilla y su contenido cuando haya causa razonable. Cuando la taquilla a ser registrada esté asignada a un estudiante en particular y ese estudiante esté en las instalaciones escolares en el momento de la búsqueda, se notificará al estudiante antes de la búsqueda y se le dará la opción de estar presente durante la búsqueda.
2. El Director, un miembro del personal administrativo o un maestro pueden buscar un escritorio o cualquier otra área de almacenamiento en las instalaciones escolares que no sea una taquilla cuando la persona que realiza la búsqueda tenga causa razonable para hacerlo.
3. La búsqueda canina de taquillas y vehículos estacionados en la propiedad escolar, si se usa, se llevará a cabo según lo designado por la Ley Estatal.
4. La búsqueda canina de salones de clase y su contenido también es parte de la política aprobada. Se les pedirá a los estudiantes que abandonen el salón de clases, dejando todos los artículos personales y materiales en el salón para ser olfateados por el perro. El estudiante debe estar presente para la apertura de cualquiera de sus artículos personales designados por el perro.
5. El Director o su designado puede registrar a un estudiante durante una actividad escolar si el Director tiene causa razonable para hacerlo. Las búsquedas en la persona del estudiante se limitarán a:
 - a. Búsquedas en los bolsillos del estudiante.
 - b. Cualquier objeto en posesión del estudiante, como un bolso o maletín, y/o
 - c. Un "registro" del exterior de la ropa del estudiante.

Las búsquedas en la persona del estudiante que requieran la remoción de ropa que no sea el abrigo o chaqueta serán remitidas a un oficial de policía de acuerdo con la subsección A de esta sección. Las búsquedas en la persona del estudiante se llevarán a cabo en una sala privada por una persona del mismo sexo que el estudiante registrado. Al menos una, pero no más de tres personas adicionales del mismo sexo que el estudiante registrado serán testigos pero no participarán en la búsqueda. A solicitud del estudiante que será registrado, una persona adicional del mismo sexo que el estudiante, designada por el estudiante, y luego razonablemente disponible en las instalaciones escolares, será testigo de la búsqueda. El padre o tutor de cualquier estudiante registrado será notificado de la búsqueda tan pronto como sea razonablemente posible.

Cualquier cosa encontrada durante una búsqueda realizada de acuerdo con esta sección, que sea evidencia de una violación de los estándares de conducta del estudiante contenidos en el manual del estudiante, puede ser:

1. Decomisada y presentada como evidencia en cualquier procedimiento de suspensión o expulsión, si se etiqueta para identificación en el momento en que es decomisada y se mantiene en un lugar seguro por el Director o el designado del Director hasta que sea presentada en la audiencia.
2. Devuelta al padre o tutor del estudiante de quien fue decomisada.
3. Destruída si no tiene un valor significativo, o
4. Entregada a un oficial de policía de acuerdo con la subsección A.

Cualquier cosa encontrada durante una búsqueda realizada de acuerdo con esta sección, cuya presencia represente un peligro inmediato de daño físico o enfermedad para cualquier persona, puede ser decomisada y:

- a. Devuelta al padre o tutor del estudiante de quien fue decomisada,
- b. Destruída, o
- c. Entregada a cualquier oficial de policía de acuerdo con la subsección A.

Subsección A: El Director o su designado puede solicitar la asistencia de un oficial de policía para:

1. Registrar cualquier área de las instalaciones escolares, a cualquier estudiante o cualquier vehículo motorizado en las instalaciones escolares. Esto incluye búsquedas caninas realizadas por funcionarios de la ley.
 2. Identificar o deshacerse de cualquier cosa encontrada en el curso de una búsqueda realizada de acuerdo con esta sección.
- Cuando los oficiales de policía respondan a tal solicitud, ningún empleado escolar asistirá o participará de otra manera en ninguna búsqueda realizada.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Los estudiantes que encuentren objetos dentro y alrededor del edificio deben llevarlos a la oficina lo antes posible. Un estudiante que presente pruebas satisfactorias de propiedad puede reclamar un artículo. Los libros de texto perdidos se almacenan en la librería y los libros de la biblioteca en la biblioteca.

COMEDOR

Southridge es un campus cerrado durante el almuerzo. A los estudiantes no se les permite salir del campus ni pedir comida entregada de establecimientos comerciales de alimentos. Esto permite que la cafetería reduzca al mínimo los desperdicios de comida y proporcione un almuerzo de calidad por \$2.50 y un desayuno por \$1.50. Hay otros artículos adicionales disponibles a precios considerablemente más altos. Pedimos la cooperación de los padres para no traer pizza, hamburguesas, etc. al campus. Esta colaboración permitirá que Southridge siga proporcionando comidas de alta calidad a un costo mínimo. Los pasteles de cumpleaños son una excepción. Solicitamos que los padres inicien cualquier visita al campus en la oficina principal.

CUENTAS DEL ALMUERZO

Cada estudiante de Southridge High School tiene una cuenta de almuerzo en el sistema informático. Cada estudiante es responsable de mantener dinero en esa cuenta. El dinero se puede depositar en la cuenta del estudiante cada día antes de la escuela. Los padres pueden rastrear la cantidad de dinero que queda en la cuenta accediendo a la información de la cuenta de Power School de su hijo/hija. Si un estudiante no tiene dinero en su cuenta, no se le permitirá cargar una comida hasta que haya suficientes fondos en sus respectivas cuentas.

BEBIDAS GASEOSAS

Las bebidas gaseosas están disponibles para los estudiantes antes y después del horario escolar, para ser consumidas solo en la cafetería. Las máquinas están fuera de límites y las bebidas gaseosas están prohibidas durante el horario escolar regular. Los estudiantes deben abstenerse de traer bebidas gaseosas de fuera de la escuela.

BOLETINES DE CALIFICACIONES

Las calificaciones se publican electrónicamente a través de PowerSchool.

CENTRO DE MEDIOS

El centro de medios proporciona muchas fuentes valiosas de información. Periódicos, revistas, libros, folletos, audiovisuales, software de computadora y otros medios informativos están disponibles durante todo el día escolar. Tanto las computadoras en red como las estaciones de computadora personal independientes están accesibles para los estudiantes. Se proporciona instrucción sobre el uso de recursos y tecnología a través de instrucción individual y grupal a los estudiantes.

Aunque los miembros del personal rutinariamente programan proyectos de investigación en grupo durante sus períodos de clase, se anima a los estudiantes individuales a usar el centro de medios durante sus períodos de estudio.

HORARIO DIARIO

REGULAR

Period 1	8:10 - 8:55
Period 2	9:00 - 9:45
Period 3	9:50 - 10:35
Impact	10:40 - 11:25
Period 4 - "A" Lunch	11:25 - 11:55
Period 4 - "A" Class	12:00 - 12:45
Period 4 - "B" Lunch	12:15 - 12:45
Period 4 - "B" Class	11:30- 12:15
Period 5	12:50 - 1:35
Period 6	1:40 - 2:25
Period 7	2:30 - 3:15

INICIO TARDE -

Si la escuela debe comenzar tarde debido a la niebla, malas carreteras, etc., se anunciará un horario de inicio tardío a todos los estudiantes para ese día. El horario se determinará según las circunstancias particulares de ese día.

SEGURIDAD

La escuela no puede asumir la responsabilidad por artículos perdidos o robados. A cada estudiante se le asigna un casillero con una cerradura de combinación. Se recomienda que el casillero esté cerrado con llave y que no se dejen objetos de valor en el casillero.

Si algo es robado, se les pide a los estudiantes que informen el robo a la oficina, y se realizará un esfuerzo concertado para recuperar la propiedad robada. Si el casillero no funciona correctamente, notifíquelo al Subdirector.

La propiedad personal de los estudiantes puede ser confiscada por la administración de la escuela si se cree que los objetos son ilegales, robados o representan una amenaza para la salud, seguridad o seguridad de los demás, incluyendo botones, camisetas y similares, con leyendas o consignas sobre tales actividades. Los padres pueden recuperar estos objetos si no son propiedad ilegal o robada. Los objetos que se utilizan para interrumpir o interferir con el proceso educativo pueden ser retirados de la posesión del estudiante.

Los estudiantes que necesiten proteger objetos de valor pueden entregarlos en la oficina.

Los vestuarios deportivos están prohibidos para todos los estudiantes durante el día escolar, excepto para las clases de educación física que están en sesión.

Los estudiantes no deben tener llaves de la escuela.

Los estudiantes no deben estar en el edificio después del horario escolar, los fines de semana o en cualquier momento en que la escuela no esté en sesión sin la supervisión directa de un miembro del personal.

VENTA Y RECAUDACIÓN DE FONDOS

Todos los proyectos de recaudación de fondos requieren la aprobación del Director, antes del inicio del proyecto.

If school must begin late, due to fog, bad roads, etc. a late start schedule will be announced to all students for that day. The schedule will be determined by the particular circumstances of that day.

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

La Corporación Escolar del Suroeste del Condado de Dubois designa los siguientes elementos como Información Demográfica: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento, fotografía. La corporación puede divulgar cualquiera de esos elementos sin consentimiento previo por escrito, a menos que se notifique por escrito lo contrario.

LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN

Divulgaremos información general sobre los estudiantes, como el cuadro de honor, el puesto en la clase y las listas de equipos, al público a menos que los padres nos hayan notificado que no lo hagamos.

Los expedientes académicos y otra información relevante se enviarán a otras escuelas para estudiantes que se transfieran, a menos que los padres nos hayan notificado que no lo hagamos.

VIAJANDO A ACTIVIDADES FUERA DE LA CIUDAD

Los estudiantes que viajen hacia o desde actividades fuera de la ciudad como miembros de un equipo atlético, equipo de animadoras, grupo de animación, club, proyecto de clase u otra organización patrocinada por la escuela, deben usar el transporte proporcionado por la escuela para poder participar. No puede haber excepciones a esta regla que involucren a estudiantes conduciendo.

ACTIVIDADES QUE REQUIEREN ALOJAMIENTO FUERA DEL CAMPUS

Los estudiantes que deban quedarse durante la noche para participar en actividades patrocinadas por la escuela deben estar acompañados por un miembro del profesorado, personal o patrocinador oficial de la organización participante.

Los padres solo pueden asumir la responsabilidad de su propio hijo, si así lo desean.

PERMISOS DE TRABAJO

Para obtener un permiso de trabajo, primero obtenga un formulario de intención de empleo de la secretaria en la oficina del Director. Llene el formulario y entréguelo a la secretaria en la oficina del Director. La secretaria emitirá los permisos de trabajo.

TÍTULO IX

El Director es designado como el oficial de cumplimiento para supervisar las regulaciones de discriminación por sexo establecidas por el gobierno federal. Si surge alguna pregunta relacionada con la discriminación por sexo, los estudiantes o padres pueden comunicarse con el Director de su escuela.

ACOSO ILEGAL

Es política de la Junta de Fideicomisarios Escolares mantener un entorno educativo y laboral libre de todas las formas de acoso ilegal, incluido el acoso sexual, que ocurra en las oportunidades educativas, programas y/o actividades de la Corporación. Además, si el acoso ocurre inicialmente fuera de los terrenos de la Corporación o fuera de las oportunidades educativas, programas y actividades de la Corporación, y afecta al entorno de la Corporación (en adelante referido colectivamente como "acoso ilegal"). La política completa se puede encontrar en el sitio web de SWDCSC bajo la política # 5517.

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

El acceso a Internet está disponible para los estudiantes y el personal de la Escuela Secundaria Southridge. Tener acceso a Internet ayudará al personal de Southridge a satisfacer las necesidades educativas de sus estudiantes. El acceso a Internet permitirá a los estudiantes acceder a información de todo el mundo, brindar oportunidades para aumentar su conocimiento y utilizar ese conocimiento para completar proyectos dirigidos y supervisados por los maestros.

El acceso de los estudiantes estará limitado, dirigido y supervisado por el maestro. El acceso a Internet es un privilegio que puede ser revocado si se utiliza con fines incorrectos.

Con el acceso a computadoras y personas de todo el mundo, también está disponible material que puede no considerarse de valor educativo en el contexto del entorno escolar. Los funcionarios de la Escuela Secundaria Southridge han tomado precauciones para restringir el acceso a materiales controvertidos.

Debido a que Internet proporciona acceso a otros sistemas informáticos de todo el mundo, se entiende específicamente que el sistema escolar no tiene control sobre el contenido que reside en estos otros sistemas. Se les informa a los estudiantes y padres que algunos sistemas pueden contener material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de contenido sexual, amenazante, ofensivo racialmente o ilegal. Los funcionarios de la Escuela Secundaria Southridge no aprueban el uso de dicho material y no permiten su uso en el entorno escolar. Los estudiantes que accedan a dicho material en el entorno escolar tendrán su acceso a Internet revocado y sufrirán las consecuencias establecidas en la política disciplinaria.

Ejemplos de uso inaceptable incluyen, pero no se limitan a:

1. Usar Internet para cualquier actividad ilegal, incluida la violación de derechos de autor u otros contratos.
2. Obtener acceso no autorizado a recursos o entidades.
3. Acceder, transmitir, subir o descargar materiales pornográficos, obscenos o de contenido sexual explícito.
4. Violación de cualquier estatuto local, estatal o federal.
5. Vandalizar, dañar o deshabilitar la propiedad de otra persona u organización.

Se espera que los estudiantes cumplan con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta en la red. Estas incluyen, pero no se limitan a:

1. Sea cortés. Use un lenguaje apropiado. Está prohibido insultar, usar vulgaridades u otro lenguaje inapropiado o ser verbalmente abusivo.
2. No brinde su dirección personal o número de teléfono.
3. No brinde las direcciones o números de teléfono de otros estudiantes o personal de la escuela.
4. No responda a contactos en línea no solicitados. Informe de inmediato al operador del sistema.
5. El correo electrónico no está garantizado como privado. Las personas que operan el sistema tienen acceso a todo el correo. Los mensajes relacionados con actividades ilegales o que las apoyen pueden ser reportados a las autoridades.
6. Es posible que los estudiantes compren bienes y servicios a través de Internet. Estas compras podrían resultar en una obligación financiera no deseada para los padres. Bajo ninguna circunstancia debe un estudiante utilizar un número de tarjeta de crédito en Internet.

La Escuela Secundaria Southridge no garantiza que las funciones o servicios realizados por, o que la información o el software contenido en el sistema satisfará los requisitos del miembro, o que la operación del sistema será ininterrumpida o libre de errores, o que los defectos en el sistema serán corregidos. La Escuela Secundaria Southridge no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, incluidas, entre otras, las de comerciabilidad y aptitud para un propósito particular, con respecto a los servicios proporcionados por el mismo y cualquier información o software contenido en ellos.

SEGURIDAD

La seguridad de nuestra familia de Southridge es nuestra máxima prioridad. Nuestro Plan de Seguridad SWDCS está en constante cambio para proporcionar la mejor respuesta posible en caso de una emergencia. Por favor, pregunte regularmente a su hijo qué haría en caso de una emergencia en la escuela. Trabajar juntos para estar mejor preparados es la mejor manera de garantizar la seguridad de nuestros hijos.

• EVACUACIÓN - SIMULACROS DE INCENDIO

Se realizarán simulacros de evacuación (incendio) al menos una vez al mes. Es responsabilidad de cada estudiante estar familiarizado con la ruta de evacuación en cada uno de sus salones de clases. Cuando suene la alarma, salga rápidamente y en silencio del edificio y permanezca afuera hasta que se dé la señal de "todo claro".

• REFUGIO EN EL LUGAR - SIMULACROS DE TORNADO Y MAL TIEMPO

Los simulacros de refugio en el lugar (tornado y mal tiempo) se llevarán a cabo al menos dos veces por semestre. Los maestros de cada salón de clases instruirán a los estudiantes sobre el procedimiento adecuado.

• EVITAR, NEGAR, DEFENDER

Los simulacros de Evitar, Negar, Defender se practicarán al menos una vez por semestre.

• LÍNEA DIRECTA DE CRISIS CONNECTION - 1-800-245-4580

En caso de una emergencia, llame al 911, pero si no se encuentra en una situación de emergencia y necesita orientación, la Línea Directa de Conexión de Crisis puede ayudarle. Atendida las 24 horas del día, la Línea Directa de Conexión de Crisis y el sitio web <http://www.crisisconnectioninc.org/> pueden proporcionar asistencia y recursos cuando no pueda comunicarse con un funcionario escolar.

NOTIFICATION OF AVAILABILITY OF ASBESTOS MANAGEMENT PLAN

NOTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL PLAN DE GESTIÓN DEL ASBESTO

La Ley de Respuesta a Emergencias de Peligro de Asbesto (AHERA) de 1987 requería la compilación de todos los materiales de construcción que contienen asbesto (ACBM) en las escuelas públicas y privadas (grados K-12). Esta compilación tenía como objetivo identificar, no solo si había asbesto presente, sino también su ubicación, cantidad y estado. Los datos compilados, las evaluaciones y recomendaciones junto con otra información pertinente se debían reunir en un Plan de Gestión del Asbesto para cada edificio escolar.

La Corporación Escolar del Suroeste del Condado de Dubois cumplió con AHERA desarrollando e implementando Planes de Gestión del Asbesto para todas las instalaciones escolares. Las inspecciones periódicas requeridas por AHERA cada seis meses son realizadas por la Corporación Escolar y las segundas reinspecciones trienales para el asbesto fueron completadas por inspectores acreditados de asbesto en el verano de 1994.

Nos complace informar que la Escuela Intermedia de Southridge no contiene materiales de construcción de asbesto. Los materiales de asbesto identificados en las demás escuelas de la Corporación son no friables y se encuentran en buen estado. El asbesto no friable no representa un riesgo para la salud.

El Plan de Gestión del Asbesto se actualizará anualmente a medida que los informes de inspección se hayan completado.

Cualquier persona que desee ver una copia del Plan de Gestión para un edificio escolar individual lo encontrará disponible en la oficina del director de cada escuela. El Plan de Gestión para todas las escuelas de la Corporación Escolar del Suroeste del Condado de Dubois está disponible para su consulta en la oficina de administración en 201 West Sunset Drive, Huntingburg, Indiana. El Plan de Gestión puede ser copiado a un costo nominal de diez centavos por página, durante el horario escolar regular, previa notificación a la escuela con anticipación para evitar dificultades de programación.

Si tiene alguna pregunta sobre el Programa AHERA en la Corporación Escolar del Suroeste del Condado de Dubois, comuníquese con el director de su escuela y/o la Persona Designada, el Sr. J. Patrick Bradley al 812-683-2272.

PLAN DE TORMENTAS DE INVIERNO E INUNDACIONES REPENTINAS

El cierre de emergencia de la escuela y la suspensión de clases para este propósito serán determinados por la Oficina del Superintendente.

Se seguirán los siguientes procedimientos:

CIERRE DE LA ESCUELA

Si las escuelas están cerradas antes de las 10:00 p.m. la noche anterior o antes de las 6:00 a.m. del día de cierre, se notificará al Director del Edificio. También se notificará a las emisoras de radio WITZ (FM) y WBDC, quienes anunciarán la información al público en general. Los empleados y estudiantes de la escuela serán notificados de esta manera.

SALIDA TEMPRANA

El Superintendente notificará a los Directores del Edificio. A su vez, notificarán a su personal sobre el procedimiento de salida. La salida se producirá cuando los autobuses lleguen a la escuela.

INFORMACIÓN DEPORTIVA

PRECIOS DE ENTRADA

TODOS LOS EVENTOS DE VARSITY (CHICOS Y CHICAS)

ADULTOS \$6.00

ESTUDIANTES \$6.00

TODOS LOS EVENTOS DE JUNIOR VARSITY Y FRESHMAN

ADULTOS \$5.00

ESTUDIANTES \$5.00

PASES DEPORTIVOS PARA TODOS LOS DEPORTES

ADULTOS \$100.00

ESTUDIANTES \$50.00

FAMILIA \$200.00 **2 PADRES/1 NIÑO DE K-12*

**\$25.00 POR CADA NIÑO ADICIONAL **

ATHLETIC AWARDS SYSTEM

SISTEMA DE PREMIOS DEPORTIVOS

I. Regulaciones que rigen todos los premios deportivos

- Todos los premios deportivos, tanto los otorgados por la escuela como los otorgados por otras entidades, están bajo la sanción, control, aprobación y supervisión directa del Consejo Atlético. (Cuerpo de entrenadores y administración). Todos los premios otorgados por la escuela son proporcionados y presentados por los Entrenadores Principales de los diferentes deportes. Ningún premio, ya sea de la escuela o de otras entidades, será otorgado sin dicha recomendación.
- En ciertos casos, un entrenador puede recomendar un premio deportivo incluso si no se han cumplido completamente los estándares establecidos, cuando, en su opinión, se debe otorgar un premio y este es aprobado por el Director Atlético.
- Todos los premios siguen siendo propiedad de la escuela hasta que el estudiante se gradúe.
- Para tener derecho a recibir cualquier premio, el atleta debe:
 - Estar en "buena posición" con la escuela;
 - Ser elegible académicamente; y
 - Ser miembro del equipo al final de la temporada.
- Cada entrenador presentará en la Oficina Atlético una lista firmada con los nombres de todos los participantes que hayan ganado premios en los diferentes deportes. Esta lista se entregará al final de cada temporada deportiva para su aprobación por el Consejo Atlético.

II. Cartas de Varsity

- Cualquier Carta de Varsity obtenida en un deporte será reconocida entregando un inserto metálico que designa el deporte y una barra de metal, ambos de los cuales pueden adjuntarse a la chaqueta con la letra.
- Chaqueta con Letra: una chaqueta hecha de un cuerpo rojo y mangas negras, con una letra "S" de seis pulgadas (6) en negro sobre rojo. Para tener la oportunidad de comprar este premio, el atleta debe haber ganado al menos dos (2) premios Varsity en un deporte o debe haber ganado al menos tres (3) premios Varsity en una combinación de dos o más deportes.

III. Premio Principal

- Premios de Mantas --- Una gran manta roja con una gran letra "S" en el centro. Para obtener esto, un atleta debe haber ganado doce (12) Cartas de Varsity.

IV. Requisitos para obtener una Carta de Varsity

- BÉISBOL: Un jugador debe jugar en la mitad de los juegos totales de la temporada. Los lanzadores y otros especialistas pueden recibir su carta bajo recomendación del entrenador.
- BALONCESTO MASCULINO: Un jugador debe jugar en 24 cuartos de todos los juegos programados regularmente.
- BALONCESTO FEMENINO: Una jugadora debe jugar en 24 cuartos de todos los juegos programados regularmente.
- SOFTBOL FEMENINO: Una jugadora debe jugar en la mitad de los juegos totales de la temporada. Las lanzadoras y otras especialistas pueden recibir su carta bajo recomendación del entrenador.
- GOLF: Un jugador debe jugar en el 50% de las competiciones, o ser seleccionado como miembro del equipo del torneo de sección.
- FÚTBOL AMERICANO: Un jugador debe jugar en 14 cuartos de todos los juegos programados regularmente.
- ATLETISMO: Un jugador debe promediar un punto y medio por competición o participar en la competencia de la conferencia o en la competencia de sección.
- CROSS COUNTRY: Un corredor debe ubicarse entre los 7 primeros en la mitad de las competiciones, o entre los 10 primeros en PAC, o entre los 15 primeros en la sección.
- NATACIÓN/SALTOS: Un nadador/saltador debe completar toda la temporada y clasificar para la sección.
- TENIS: Un jugador debe jugar en el 50% de los partidos de la primera categoría.
- VOLEIBOL: Un jugador debe jugar en el 50% de los partidos de la primera categoría.
- LUCHA LIBRE: Un luchador debe participar en el 50% de las competiciones de primera categoría y promediar dos (2) puntos por competición o participar en la competencia de la conferencia o en la sección.
- PORRISMO: Una animadora debe ser miembro del equipo de primera categoría durante toda la temporada. Esto cuenta como dos cartas por año, una por cada temporada de fútbol americano y baloncesto.
- FÚTBOL SOCCER MASCULINO: Un jugador debe participar en el 50% de los juegos de temporada regular de PRIMERA CATEGORÍA o bajo recomendación del entrenador.

O. FÚTBOL SOCCER FEMENINO: Una jugadora debe participar en el 50% de los juegos de temporada regular o bajo recomendación del entrenador.

P. ATLETISMO UNIFICADO: Asistir al 80% de las prácticas, participar en al menos tres competencias, o participar en la sección.

Q. DIRECTORES DE ESTUDIANTES: No puede haber más de lo necesario en ningún deporte. Estos estudiantes recibirán una carta de Varsity solo bajo recomendación del entrenador involucrado. Es responsabilidad del entrenador asegurarse de que estas cartas sean merecidas.

POLÍTICA DE FOTOGRAFÍA DEL EQUIPO SOUTHRIDGE

Se tomarán fotografías de:

- Campeones de la Conferencia
- Campeones del Torneo IHSAA

POLÍTICA DE FOTOGRAFÍA INDIVIDUAL

Baloncesto	-Equipo All Star de Indiana High School
Béisbol -	Equipo All Star del Sur Indiana High School
Softbol -	Equipo All Star del Sur Indiana High School
Fútbol Americano	-Equipo All Star del Sur Indiana High School
Cross Country	-Medallista en la competencia estatal
Golf -	Primer equipo All-State según lo nombrado por ICGSA (mujeres) o IHSGCA (hombres)
Natación -	Clasificación entre los primeros 8 en las Finales Estatales (lo mismo para relevos, sin suplentes)
Tenis -	Primer equipo All-State según lo nombrado por IHSTCA
Atletismo/Unified	-Clasificación entre los primeros 9 en las Finales Estatales (lo mismo para relevos, sin suplentes)
Lucha Libre	-Medallista en el estado
Voleibol -	Equipo All-Star del Sur de la Escuela Secundaria de Indiana
Fútbol Soccer	-Equipo All-Star del Sur de la Escuela Secundaria de Indiana
Porristas -	Equipo All State de ICA

Las fotografías se colocarán una vez que el atleta se gradúe de la Escuela Secundaria Southridge.

TRANSPORTE

Transporte privado: No se permitirá a menos que sea aprobado por el director atlético. Si los atletas van a viajar en un vehículo privado hacia un evento, incluso si es el vehículo del entrenador, deben tener un permiso por escrito. Este permiso debe estar en posesión del entrenador antes de la partida.

Regreso de un evento: El departamento atlético de SHS alienta enérgicamente a que todos los atletas regresen a casa en el autobús del equipo. Si eso no es posible, entonces al estudiante se le permitirá regresar a casa solo con un padre o tutor (no con un abuelo, padre de un compañero de equipo, etc.). El entrenador debe ser notificado directamente por el padre/tutor (llamada telefónica o conversación personal) y por escrito.

Práctica fuera del campus: Muchas prácticas de SHS se llevan a cabo en instalaciones fuera del campus. SHS no es responsable de proporcionar transporte a esas instalaciones, sino que es responsabilidad del atleta. Por razones de responsabilidad, los entrenadores no deben designar a ciertos atletas como conductores de otros miembros del equipo. La decisión de viajar con otra persona debe dejarse a cada atleta individualmente.

ATHLETIC DISCIPLINE POLICY

POLÍTICA DE DISCIPLINA ATLÉTICA

La participación en actividades deportivas es un honor y una responsabilidad. Los atletas se ganan el reconocimiento por sus logros como representantes de su escuela y sus ideales. La buena condición física y las actitudes positivas son una parte integral de la participación en el programa deportivo de la Escuela Secundaria Southridge.

Participar en deportes es un privilegio que se extiende a todos, siempre que los estudiantes estén dispuestos a asumir ciertas responsabilidades. Un estudiante atleta debe ser un crédito para sí mismo, la escuela y la comunidad. Esto se puede lograr siguiendo las siguientes sugerencias:

1. Mostrar altos estándares de comportamiento social.
2. Mostrar deportividad.
3. Respetar a otros atletas, animadores, árbitros, espectadores y autoridades.
4. Ser cooperativo.
5. Mantener una buena apariencia, incluyendo limpieza y buena presentación personal.
6. Utilizar un lenguaje que refleje bien a uno mismo, a la familia y a la escuela.

Todas las reglas con respecto al comportamiento y/o entrenamiento establecidas en las regulaciones de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Indiana (IHSAA) se aplican, y su interpretación será realizada por los entrenadores para los participantes. En consecuencia, la violación de cualquiera de las siguientes reglas generales por parte de los participantes resultará en la suspensión de la práctica y los eventos y, posteriormente, podría llevar a la terminación de todas las actividades extracurriculares. Este código de conducta se aplicará a los atletas de SHS en todo momento, tanto durante el año escolar como durante el verano.

1. En cualquier momento o lugar, los atletas no deben tener posesión, estar usando ni estar bajo la influencia de:
 - a. Bebidas alcohólicas
 - b. Marihuana o cualquier otra droga o sustancia controlada, a menos que sea recetada por un médico con licencia.
 - c. Productos de tabaco
 - d. Cigarrillos electrónicos/Vapeadores - con nicotina o sin nicotina

2. Robo y vandalismo

Ningún atleta de la Escuela Secundaria Southridge participará en el mal uso, destrucción o daño de cualquier propiedad o equipo escolar. Los atletas no deben estar en posesión de ningún equipo o propiedad propiedad de la escuela, excepto el que haya sido oficialmente entregado al atleta por el entrenador.

3. Involucramiento con agencias de cumplimiento de la ley

- a. Comisión de un acto delictivo (que constituiría un delito penal si fuera cometido por un adulto).
- b. Conducta que constituye un delito penal (excluyendo infracciones menores de tráfico).

4. Infracciones graves : En caso de una infracción que resulte en la condena de un delito grave, o que resulte en la adjudicación de delincuencia juvenil o una conducta que constituiría un delito grave si fuera cometido por un adulto, se tomará la siguiente acción disciplinaria:

Primera infracción grave - Eliminación de toda participación atlética durante 365 días.

Infracción subsiguiente - Eliminación de todas las actividades atléticas durante el resto de la carrera deportiva.

****Las infracciones graves se manejarán inicialmente como todas las demás violaciones del código de conducta hasta que se produzca una condena del delito grave o la adjudicación de la delincuencia juvenil.**

Procedimientos y sanciones - cualquier infracción debe ser verificada por un administrador, miembro del cuerpo de entrenadores, miembro del cuerpo docente, oficial de cumplimiento de la ley o admisión de la violación por parte del atleta en cuestión. El atleta tendrá derecho a una reunión con un miembro de la administración y el entrenador. El padre o tutor del atleta puede estar presente en la reunión. Los padres tendrán la oportunidad de ser escuchados con respecto a la presunta infracción. Los detalles de la infracción y las sanciones se establecerán en esta audiencia y el atleta será informado de las penalizaciones. Si los padres no asisten a la audiencia, se les enviará una carta detallando la infracción y las penalizaciones. Un administrador puede reducir la sanción cuando se determine que es excesiva en severidad a la luz de los hechos de la violación del atleta. Estas sanciones no reemplazan ni sustituyen las establecidas para todos los estudiantes en el manual del estudiante, sino que son adicionales a ellas, cuando corresponda.

Primera Infracción

1. Suspensión del 30% de los eventos deportivos de la temporada actual. La suspensión se aplicará también a la próxima temporada de participación para cumplir con el requisito del 30% si no se cumple durante la temporada actual.
2. Los premios del equipo (MVP, etc.) obtenidos durante la temporada de suspensión serán revocados al atleta. Sin embargo, el atleta aún será elegible para ganar una carta de equipo si califica.
3. El atleta suspendido puede ser requerido por el entrenador a asistir y participar en entrenamientos y estar presente en la ropa de calle en los eventos deportivos.
4. Se puede requerir una conferencia, en la que participen el atleta, su padre o tutor, el entrenador principal y un administrador, antes de que el estudiante pueda volver a participar en ese deporte.

Segunda Infracción

1. Retiro de la participación deportiva durante el resto de la temporada actual. Si quedan menos de 4 semanas en una temporada, la suspensión se extenderá a la mitad del próximo deporte en el que participe. La participación en un deporte no jugado previamente no puede utilizarse para cumplir la suspensión.
2. El atleta suspendido puede ser requerido por el entrenador a asistir a entrenamientos y estar presente en la ropa de calle en los eventos deportivos.
3. Los premios del equipo (MVP, etc.) obtenidos durante la temporada de suspensión serán revocados al atleta. Sin embargo, el atleta aún será elegible para ganar una carta de equipo si califica.
4. Se puede requerir una conferencia, en la que participen el atleta, su padre o tutor, el entrenador principal y un administrador, antes de que el estudiante pueda volver a participar en ese deporte.

Tercera Infracción

Retiro de la participación deportiva de todos los deportes y entrenamientos durante trescientos sesenta y cinco días (365). Esto incluye la pérdida de cualquier premio del equipo, pero no afecta a las cartas de equipo.

Infracciones Subsiguientes

Retiro de la participación deportiva de todos los deportes y entrenamientos durante el resto de la carrera de la escuela secundaria del estudiante, y pérdida de todos los premios del equipo y cartas de equipo.

ACOSO de INICIACIÓN- HAZING

"El acoso iniciación" significa cualquier acto cometido por una persona, ya sea individualmente o en conjunto con otros, en contra de un estudiante en relación con su admisión, afiliación o mantenimiento de membresía o participación en cualquier organización o programa afiliado con la Corporación Escolar del Condado de Southwest Dubois; y que tenga la intención o se espere razonablemente que tenga el efecto de humillar, intimidar o menospreciar al estudiante, o poner en peligro la salud mental o física del estudiante, sin importar su disposición a participar. "Acoso iniciación" también incluye solicitar, dirigir, coaccionar, ayudar o participar de cualquier otra manera, activa o pasivamente, en los actos descritos anteriormente.

Ejemplos de "acoso iniciación":

Cualquier tipo de brutalidad física, como azotar, golpear, propinar golpes, descargas eléctricas, aplicar sustancias nocivas en el cuerpo o en su interior, u otra actividad similar.

Cualquier tipo de actividad física, como privación de sueño, exposición a elementos, confinamiento, exposición indecente u otra actividad que cree o resulte en un riesgo o daño irrazonable, humillación, o que afecte adversamente la salud mental o física o la seguridad del estudiante.

Cualquier actividad que implique el consumo de alimentos, líquidos, bebidas alcohólicas, drogas u otras sustancias que sometan al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o humillación.

Cualquier actividad que induzca, cause o requiera que un estudiante realice una tarea que implique la comisión de un delito penal o una violación del código de conducta estudiantil/atletismo.

El acoso iniciación no incluirá ninguna actividad o conducta que promueva los legítimos objetivos curriculares o extracurriculares del programa escolar, siempre que la actividad promueva esos objetivos de manera apropiada, normal y habitual para programas similares de escuelas públicas. Un ejemplo son ejercicios de entrenamiento atlético razonables.

Participar en actividades escolares los hace especialmente vulnerables al acoso iniciación. El acoso iniciación obstaculiza el desarrollo de una buena ciudadanía y anula las contribuciones positivas de la actividad. Se puede destruir la autoestima y la dignidad. Los estudiantes pueden estar expuestos a peligros y lesiones graves.

El acoso iniciación no será tolerado en los Programas Atlético de Southridge. Ningún estudiante, maestro, entrenador o administrador dirigirá, alentará o permitirá el acoso iniciación. Cualquier estudiante que participe en el acto de acoso iniciación estará sujeto a las siguientes acciones disciplinarias:

- Primera infracción: Suspensión del 30% de la temporada.
- Segunda infracción: Suspensión por toda la temporada.
- Tercera infracción: Suspensión por 365 días.
- Cuarta infracción: Suspensión por toda la carrera del estudiante.

Si la conducta es de tipo o naturaleza que constituiría un delito grave si fuera cometido por un adulto, se impondrán las siguientes sanciones:

- Primera infracción: Suspensión por 365 días.
- Segunda infracción: Suspensión por toda la carrera del estudiante.

Cualquier maestro, entrenador o administrador encontrado en violación de esta política estará sujeto a suspensión o despido. Esta política se aplicará los 365 días del año e incluye la conducta dentro o fuera de las instalaciones escolares. Cualquier persona que tenga conocimiento de alguna infracción debe informar de inmediato el acto a un entrenador, administrador u otro funcionario escolar.

- [Graduation Requirements](#) (ending with class of 2022)
- [Graduation Requirements](#) (beginning with class of 2023 and early adopters)

1) Diploma de High School	Cumpla con los requisitos de créditos de diploma y currículo definidos por la ley.
2) Aprenda y demuestre Habilidades de empleabilidad (Mínimo una de las siguientes.)	Aprenda las normas de habilidades para el empleo a través de programas desarrollados localmente. Las habilidades para el empleo se demuestran a través de una de las siguientes opciones: • Experiencia de Aprendizaje Basado en Proyectos; O • Experiencia de Aprendizaje Basado en Servicio; O • Experiencia de Aprendizaje Basado en el Trabajo.
3) Competencias para la Educación Postsecundaria (Los estudiantes deben completar al menos una de las siguientes opciones.)	• Diploma de Honor: Cumplir con todos los requisitos del Diploma de Honor Académico o Técnico; O • ACT: Cumplir con los estándares requeridos para estar listo para la universidad en la prueba ACT; O • SAT: Cumplir con los estándares requeridos para estar listo para la universidad en la prueba SAT; O • ASVAB: Obtener una puntuación mínima en la prueba AFQT para calificar para la colocación en una de las ramas del ejército de EE. UU.; O • Credencial o Certificación Reconocida a Nivel Estatal e Industrial; O • Aprendizaje Reconocido a Nivel Federal; O • Concentrador en Educación Profesional y Técnica4: Debe obtener un promedio de C en al menos dos cursos avanzados no duplicados (cursos más allá de un curso introductorio) dentro de un programa o área de estudio específica; O • Cursos AP/IB/Dual Credit/Cambridge International5 o Exámenes CLEP: Debe obtener un promedio de C o superior en al menos tres cursos; O • Trayectoria creada localmente que cumpla con el marco y obtenga la aprobación de la Junta Estatal de Educación.

Requisitos de Cursos y Créditos	
Inglés/ Artes y Letras	8 créditos Incluye un balance de literatura, composición y discurso.
Matemáticas	6 créditos (en grados 9-12) 2 créditos: Álgebra I 2 créditos: Geometría 2 créditos: Álgebra II O completar Matemáticas Integradas I, II, and III por 6 créditos. Los estudiantes tienen que tomar un curso de matemáticas o de inferencia cuantitativa cada año de la preparatoria (high school).
Ciencia	6 créditos 2 créditos: Biología I 2 créditos: Química I o Física I o Química-Física Integrada 2 créditos: cualquier curso de ciencia de Core 40
Estudios Sociales	6 créditos 2 créditos: Historia de los Estados Unidos 1 crédito: Gobierno de los Estados Unidos 1 crédito: Economía 2 créditos: Historia Universal/Civilización o Geografía/Historia del Mundo
Electivos Dirigidos	5 créditos Idiomas del Mundo Bellas Artes Carrera o Educación Técnica
Educación Física	2 créditos
Salud y Cordura	1 crédito
Electivos*	6 créditos (Se recomienda cursos de College and Career Pathway)
40 Créditos Estatales Requeridos en Total	

Es posible que las escuelas tengan requisitos locales adicionales para graduarse que apliquen a todos los estudiantes (no es un requisito para estudiantes con un IEP)

* Especifica el número de electivos requeridos por el Estado. Los horarios de la escuela preparatoria (high school) proveen tiempo para muchos más cursos electivos durante los años de high school. Se recomienda enfáticamente a todos los estudiantes que completen un College and Career Pathway (elegir cursos electivos con un propósito) para tomar ventaja completa de las oportunidades de exploración y preparación para carreras o la universidad.

***Resultados actualizados septiembre del 2017

***WorkKeys los títulos de evaluación actualizados, 2018

CORE40 Con Honores Académicos (mínimo 47 créditos)

Para recibir el diploma con nombramiento de **Core 40 con Honores Académicos**, estudiantes tienen que:

- Cumplir con todos los requisitos para el Core 40.
- Obtener 2 créditos adicionales de matemáticas de Core 40.
- Obtener 6-8 créditos de idiomas del mundo de Core 40 (6 créditos en un idioma o 4 créditos, cada uno, en dos idiomas).
- Obtener 2 créditos de bellas artes de Core 40.
- Conseguir una marca "C" o mejor en cursos que cuentan hacia el diploma.
- Tener un promedio general de calificaciones (GPA) de "B" o mejor.
- Cumplir con uno de lo siguiente:
 - A. Obtener 4 créditos en 2 cursos o más de nivel avanzado (AP) y tomar los exámenes AP correspondientes
 - B. Obtener 6 créditos universitarios verificables en cursos de doble crédito de la lista aprobada de doble crédito.
 - C. Obtener dos de lo siguiente:
 1. Un mínimo de 3 créditos universitarios verificables de la lista de cursos de aprobada de doble crédito.
 2. 2 créditos de cursos AP y de exámenes AP correspondientes,
 3. 2 créditos de cursos de nivel estándar en Bachillerato Internacional (IB) y de exámenes IB correspondientes
 - D. Sacar una calificación combinada de 1250 o más alto en el examen SAT, un mínimo de 560 en matemáticas y un mínimo de 590 en la sección de lectura y escritura basada en evidencia.
 - E. Sacar una calificación combinada de 26 o más alto en el examen ACT y completar la sección de escritura
 - F. Obtener 4 créditos en cursos IB y tomar los exámenes IB correspondientes.

CORE40 Con Honores Técnicos (mínimo de 47 créditos)

Para recibir el diploma con nombramientos de **Core 40 con Honores Técnicos**, los estudiantes tienen que:

- Cumplir con todos los requisitos para el Core 40.
- Obtener 6 créditos en cursos de preparación para la Universidad o Carrera en un *College & Career Pathway* aprobado por el Estado y uno de lo siguiente:
 1. Certificado o credencial basado en el sector y designado por Pathway, o
 2. Créditos duales Pathway de la lista de doble crédito aprobada, resultando en 6 créditos universitarios transcritos
- Obtener una calificación de "C" o mejor en los cursos que cuentan para el diploma
- Tener un promedio general de calificaciones (GPA) de "B" o mejor.
- Cumplir con uno de lo siguiente,
 - A. Cualquier de las opciones (A - F) del Core 40 con Honores Académicos
 - B. Obtener las siguientes calificaciones o mejor en WorkKeys: Documentos Workplace, Nivel 6, Matemáticas Aplicadas, Nivel 6; Alfabetización Gráfica- Nivel 5. ***
 - C. Obtener por lo menos las siguientes calificaciones en Accuplacer: Escritura 80, Lectura 90, Matemáticas 75.
 - D. Obtener por lo menos las siguientes calificaciones en Compass: Álgebra 66, Escritura 70, Lectura 80.

Bullying Assessment Flow Chart

Use this guide to determine whether bullying has taken place.

